DIARIO DE SESIONES

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura | Pamplona, 22 de abril de 1986 | NUM. 65

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. BALBINO BADOS ARTIZ

SESION PLENARIA NUM. 27 CELEBRADA EL DIA 22 DE ABRIL DE 1986

ORDEN DEL DIA:

— a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra, S. A.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra, S. A.

— Interpelación del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre la actuación de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra en el área de Sanidad y Bienestar Social en el proceso de transferencias.

— Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la política universitaria del Gobierno de Navarra.

— Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Lucio Jiménez Guerrero, Parlamentario Foral del Grupo Mixto, sobre la señalización existente en el denominado cruce de Los Abetos.

SUMARIO

Comienza la sesión a las 16 horas y 45 minutos.

---

a) **Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra, S. A.**

b) **Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra, S. A.** (Pág. 3.)

El Presidente del Parlamento de Navarra procede a la lectura de la propuesta de la Junta de Portavoces para la tramitación directa y en lectura única del proyecto ante el Pleno, propuesta que es aprobada. (Pág. 3.)

El Consejero de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno de Navarra, Aragón Elizalde, hace la presentación del proyecto. En el turno a favor intervienen los señores Ancízar Eceolaza (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra), Alli Aranguren (G. P. Unión del Pueblo Navarro), Monge Recalde (G. P. Moderado), Cabasés Hita (G. P. Nacionalista Vasco) y López Borderías (G. P. Popular). Cierra el turno de intervenciones el señor Aragón Elizalde. (Pág. 3.)

Interpelación del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre la actuación de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra en el área de Sanidad y Bienestar Social en el proceso de transferencias. (Pág. 15.)

El señor Medrano Blasco (G. P. Unión del Pueblo Navarro) hace la defensa de la interpelación. En representación del Gobierno de Navarra interviene el Consejero de la Presidencia, señor Asiáin Ayala. Seguidamente se suceden sendas intervenciones de réplica de los señores Medrano Blasco y Asiáin Ayala. (Pág. 15.)

En representación de los Grupos Parlamentarios intervienen los señores Monge Recalde y Cabasés Hita. Por alusiones toman la palabra los señores Zubiaur Alegre (G. P. Unión del Pueblo Navarro) y el Consejero de la Presidencia, señor Asiáin Ayala. (Pág. 20.)

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la política universitaria del Gobierno de Navarra. (Pág. 22.)

El señor Del Burgo Tajadura (G. P. Popular) defiende la moción. En representación del Gobierno de Navarra toma la palabra el Consejero de Educación y Cultura, señor Felones Morrás. En el turno a favor intervienen los señores Zubiaur Alegre y Monge Recalde; en contra lo hacen los señores Cristóbal García (G. P. Socialistas del Parlamento de Navarra) y Cabasés Hita. En el turno de réplica interviene el señor del Burgo Tajadura. Es rechazada la moción. (Pág. 23.)

Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Lucio Jiménez Guerrero, Parlamentario Foral del Grupo Mixto, sobre la señalización existente en el denominado cruce de Los Abetos. (Pág. 35.)

El señor Jiménez Guerrero (G. P. Mixto) hace la presentación de la pregunta. En representación del Gobierno de Navarra interviene el Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, señor Arraiza Meoqui. Seguidamente intervienen de nuevo los señores Jiménez Guerrero y Arraiza Meoqui. (Pág. 35.)

Se levanta la sesión a las 20 horas y 20 minutos.

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 16 HORAS Y 43 MINUTOS.)

a) Aprobación, si procede, de la tramitación directa y en lectura única del proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra, S. A.

b) Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra, S. A.

SR. PRESIDENTE: *Buenas tardes, señora y señores Parlamentarios. Se abre la sesión. Y entramos en el primer punto del orden del día. Y comenzamos con el apartado a), con la indicación al respecto, y recordar a sus señorías que la Junta de Portavoces, de conformidad con el artículo 153.1 del Reglamento, en sesión celebrada el pasado día 16 de abril, adoptó el siguiente acuerdo: «Someter a la consideración del Pleno de la Cámara la tramitación directa y en lectura única ante el mismo del proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra, S. A., conforme a lo establecido en el artículo 153 del Reglamento del Parlamento».*

En consecuencia, es necesario que sus señorías adopten acuerdo expreso al efecto, siendo el voto afirmativo, el sí, favorable al tratamiento directo en el Pleno por el Procedimiento de lectura única, conforme al mencionado artículo 153, y el voto negativo, no, contrario a tal posibilidad. Señorías, atención, que votamos la conformidad o no con la lectura única. Comienza la votación (PAUSA). *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 25; en contra, 9; abstenciones, ninguna.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada la tramitación directa y en lectura única del Proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra.*

Y a continuación pasamos al apartado b) del primer punto del orden del día, que dice, «Debate y votación, en su caso, del proyecto de Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra».

Y conforme al apartado 2 del citado artículo 153, procedemos a un debate, sujeto a las normas establecidas para los de totalidad, sometiéndose seguidamente el conjunto del proyecto a una sola votación. Para la presentación del proyecto, tiene la palabra el señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, don Antonio Aragón Elizalde.

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Aragón Elizalde): *Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios, buenas tardes. Comparezco ante esta Cámara, en nombre del Gobierno, para presentar el proyecto de Ley Foral sobre concesión de un crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial que actualmente desarrolla la compañía Piher Navarra, S. A. El Grupo Piher constituye el mayor productor de componentes electrónicos pasivos de España. A nadie escapa, pues, el enorme protagonismo de la electrónica en el mundo actual y nadie duda en definir al sector como puntero, abarcando sus aplicaciones a casi todos los sectores, y por poner algunos ejemplos, a la electrónica de consumo y a la informática.*

Lógicamente, entendemos nosotros, Navarra debe tener interés en mantenerse presente en este sector, que ya hoy es uno de los fundamentales de su economía industrial, junto con la automoción, la línea blanca o la agroalimentación. Puesto que, por una parte, dispone en la actualidad de industria demandante de estos productos y, por otra, y a otros niveles de mercado, son y serán productos muy necesarios, lo que unido al valor añadido que disponen, pueden presentar una importante fuente de recursos.

Varias son las razones que, a nuestro entender, justifican la tramitación del proyecto de Ley por el procedimiento de lectura única. Como es notorio, el grupo industrial Piher atraviesa desde hace años por una situación muy crítica y que cada día que pasa su deterioro es alarmantemente progresivo. De otro lado, el Grupo tiene una fuerte dependencia del mercado exterior, el cual, conocedor del progresivo empeoramiento del grupo, ha manifestado repetidas veces su preocupación de cara a la garantía de sus suministros. Buena parte de la demanda está concentrada en grandes e importantes clientes, los cuales, y en consonancia con su política empresarial, no permiten ningún desabastecimiento de los suministradores y, si éste llega a producirse, pierden la confianza total en el proveedor en cuestión, sustituyéndolo por otro alternativo. Por tanto, el retardar la solución del tema hubiera conllevado una importantísima pérdida de mercado que hubiera condicionado la viabilidad de Piher Navarra, S. A.,

por lo que razonablemente, de seguir el proceso durante más tiempo, hubiera situado a Piher Navarra en una situación irreversible. Como consecuencia de todo ello, cuanto más tarde se dé la solución la misma será, entendemos nosotros, menos segura y seguramente mucho más cara. Parece necesario, pues, describir la complejidad del grupo, tanto a nivel de capitales sociales entrecruzados, como de prestaciones financieras de todo tipo y relaciones comerciales entre las empresas del mismo (PAUSA).

El Grupo está constituido por cuatro compañías productoras, tres de ellas ubicadas fuera de nuestra región, concretamente en la Comunidad Catalana y la otra Piher Navarra, S. A., ubicada, como conocen sus señorías, en Tudela. Además de esta composición, está compuesto también por cinco comercializadoras en el exterior, cuatro implantadas en los países más importantes de la Comunidad Económica Europea, como son Alemania, Inglaterra, Francia e Italia y la quinta en Estados Unidos.

El complejísimo entramado del grupo obedece fundamentalmente a cuatro causas. En primer lugar, Dirección General única, no existiendo independencia en cada empresa, limitándose cada una a ejecutar las directrices del Grupo como tal, y no de la empresa concreta como tal. En segundo lugar, política financiera única, lo cual ha supuesto prestaciones financieras distintas, de distinta naturaleza además, entre las sociedades del Grupo. Política comercial común, con estrategia única y utilización conjunta de la red y, por último, capitales sociales interrelacionados, consiguiéndose el dominio del grupo a través de una sociedad matriz, ubicada en Badalona y que se llama Piher, S. A.

Como queda explicado, Piher Navarra es una de las cuatro empresas productoras. Su facturación en el año 1985 ha ascendido aproximadamente a 2.500 millones de pesetas, de los cuales 1.800 han ido al mercado exterior y el resto al mercado nacional. Hay que dejar constancia de que el producto elaborado en la factoría de Tudela es enormemente apreciado hasta este momento por el mercado, contribuyendo a ello sin duda la calidad y los medios destinados en investigación y desarrollo tecnológico, dándose el caso de que no solamente se investiga en el desarrollo de productos, sino que también se fabrican algunas de las máquinas, que es preciso para la innovación tecnológica del producto.

Intimamente relacionado con lo anterior, y no debemos olvidarlo por su importancia, está el capital humano, alcanzando en estos momentos a 626 trabajadores directos, sin contar el personal de empleo inducido, y conviene señalar su alta cualificación y que además a estos trabajadores de Piher Navarra, en los últimos años les han sido exigidos grandes sacrificios, los cuales han situado a la Compañía, o han propiciado el que la Compañía tenga una estructura razonable y adecuada a su finalidad.

La historia del Grupo en los últimos años es sobradamente conocida. En 1982, siendo ya su situación delicada, el Grupo acude a las distintas Administraciones en solicitud de ayudas para su reconversión, ayudas que fueron importantes —la anterior Diputación, por ejemplo, aportó un aval de 650 millones de pesetas y aplazó la deuda tributaria que había en aquel momento—, pero que no sirvieron para que el Grupo remontase su situación crítica. Los resultados han seguido siendo negativos y crecientes, excepción hecha de Piher Navarra, S. A. Las pérdidas globales del Grupo lo han situado en una posición financiera crítica, haciendo peligrar seriamente su continuidad en el mercado, y Piher Navarra, S. A., a pesar de sus resultados de explotación positivos, se ha visto involucrada en la misma situación por la propia configuración del Grupo, que ya he dicho, puesto que, además de avalar con diferentes avales al resto de las compañías del Grupo, también ha tenido que prestar fondos por un importe en torno a los 2.000 millones de pesetas.

Las negociaciones de los últimos 15 meses son, yo creo, sobradamente conocidas. El Gobierno de Navarra ha intentado en todo momento la salvación de los 626 empleos directos en la Compañía Piher Navarra, en la certeza de la viabilidad y la rentabilidad de dicha empresa, por lo que se intentó desde un primer momento la desmembración de Tudela, es decir de la Compañía Piher Navarra, del resto del Grupo y asegurar también el mercado exterior, dado que el 72,76 por 100, en torno al 75 por 100, de los productos fabricados en Tudela van a parar al mercado exterior. Posteriormente se ensayaron otras fórmulas en combinación con la Administración Central y con la otra Comunidad Autónoma, la Generalitat, fórmulas que todas ellas iban a conducir a la misma conclusión en intención y deseo del Gobierno de Navarra, cual es la que he dicho de segregar Piher Tudela del resto de las compañías del Grupo. Estas fórmulas no fructificaron y, así las cosas, se reiniciaron negociaciones con los propietarios del Grupo, negociaciones que culminaron, condicionadas a la decisión de este Parlamento, claro está, con la firma de un Protocolo el pasado 9 de abril.

Los puntos esenciales de dicho acuerdo, de dicho Protocolo de acuerdo, son los siguientes: Adquisición de las Compañías extranjeras, lo que asegura la presencia en los mercados exteriores —recuerdo una vez más que el 75 por 100 de los productos de Tudela van a parar a la exportación—; adquisición de las acciones que la familia Heredero tiene en Piher Navarra, los propietarios; control de la factoría de Tudela, lo que permitirá la continuidad de la actividad productiva; independización de la actividad en el resto del Grupo, por lo que la

dirección y gestión empresarial no tendrá vinculación a ninguna otra ni de ningún tipo; uso de la marca «PIHER» sin ninguna clase de restricciones, tanto para cualquier producto que se fabrique en Tudela, como para cualquier otro que pudiera comercializarse; y, por último, explotación de las patentes y de las líneas de investigación y desarrollo.

Como puede deducirse de todo lo anterior, la postura del Gobierno de Navarra, a pesar de los diferentes caminos intentados, repito que siempre ha pretendido la finalidad, la última finalidad que es la conseguida en este acuerdo, la salvación de Piher Navarra, S. A. con los puestos de trabajo que la misma tiene, mediante la segregación del resto del Grupo de la factoría de Tudela con su red comercial.

Las causas de la crisis del Grupo han sido múltiples y de muy variada índole, pero una cosa queda clara y es que en los últimos años ha adolecido el Grupo de una auténtica carencia empresarial. Por otra parte, no conviene olvidarse de que ya la anterior Diputación había aportado a Piher Navarra, S. A. 650 millones de pesetas mediante avales, y ello, dada la situación del Grupo, era un riesgo cierto, dado que algunos créditos avalados, al producirse su vencimiento, no han podido ser atendidos por su deudor principal y han tenido que ser atendidos por el avalista. De otro lado, Piher Navarra, como antes he dicho, era la única empresa rentable del Grupo, habiendo obtenido en los últimos ejercicios una cuenta de explotación positiva y, como también se ha dicho, se trata de un sector que si no es líder, hay que considerarlo como sector puntero, en cuanto a las tecnologías de este momento.

Pensamos además que la desaparición del Grupo Piher Navarra, concretamente, ocasionaría un importante daño al aparato industrial navarro y no solamente a la estructura actual, sino que repercutiría además en un futuro inmediato, puesto que nadie duda que se trata de un sector muy valorado a la hora de captar inversiones tecnológicas.

Por último, ya se ha encendido la luz, señor Presidente, y acabo ya, decir que esta postura del Gobierno de salir al paso ante esta carencia empresarial se pretende que sea lo más corta posible en el tiempo. Se han establecido ya contactos con algún Grupo nacional y algún Grupo multinacional para proceder a su reprivatización lo antes posible, pero entretanto es preciso hacer frente a una situación como la que se contempla en el proyecto de Ley para el que pido el voto favorable de la Cámara en esta tarde. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Aragón. Y por analogía de los artículos 134 y 131 y 86.1, se da por defendido el proyecto por el Gobierno. Y así entramos en el debate de sus señorías para turno a favor y turno en contra. En primer lugar, ¿para turno a favor? Señor Ancízar, señor Alli, señor López Borderías, señor Monge, señor Cabasés. ¿Nadie más? Adelante, señor Ancízar.*

SR. ANCIZAR ECEOLAZA: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, buenas tardes. Es para nuestro Grupo de especial satisfacción el salir a defender la propuesta del Gobierno, dadas las características del asunto que nos trae aquí hoy.*

Bien, el Grupo de empresas Piher desde hace años ha venido siendo la cabecera de un importante sector industrial, cual es la de componentes electrónicos. Sector considerado estratégico en nuestro país por su especialización en tecnología de vanguardia, necesaria en cualquier país que aspira a su desarrollo económico y a su no dependencia tecnológica. Prueba de ello es la contemplación de este sector que la Administración Central hizo al confeccionar el plan electrónico e informático nacional.

A finales del 80 se vio la necesidad de reconvertir este sector, dadas sus posibilidades, pero a su vez con graves problemas en las empresas que lo componían. Se acomete dicha reconversión con planes de viabilidad de las diferentes empresas, entre las que se encontraban Piher, Bianchi, Fagor Electrónica, etcétera, etcétera. En lo que respecta al Grupo Piher, las características más importantes del plan, consistían en inversiones, en investigación más desarrollo, racionalización de las estructuras productivas y saneamiento financiero. La aportación que los trabajadores hicieron a dicho plan fue la aceptación de aumentos salariales por debajo de la inflación, excedentes de personal y aumentos de la productividad. Por ejemplo, en la factoría de Piher Tudela, el 100 por 100 de aumento de la productividad. La aportación del accionariado que debiera haber hecho consistía en ampliación de capital, la cual no se llegó a realizar, y la asunción de la gestión, con todo lo que lleva consigo, y desde nuestro punto de vista, en este sentido ha habido una dejación por parte del accionariado.

Como viene ocurriendo en todos los planes de reconversión sectorial, no todas las empresas afectadas por los mismos obtienen los resultados inicialmente esperados. Dentro del Grupo Piher, únicamente la factoría de Tudela ha ido superando año tras año los planes previstos, y así sus cuentas de resultados lo demuestran. Comoquiera que las demás empresas del Grupo no han alcanzado los resultados esperados a principios del año 1985, se observa la necesidad de acometer un nuevo plan, que, aunque para la factoría de Tudela no era necesario al pertenecer al holding Piher, se ve involucrada por los resultados negativos del conjunto del Grupo. Es en este momento, cuando el Gobierno de Navarra toma parte activa para la búsqueda de soluciones y propone tanto a la Administración Central como a la Generalitat de Cataluña diferentes medidas para salvar el Grupo en su conjunto, propuestas que vienen no siendo atendidas por la opo-

sición fundamentalmente y sistemáticamente de la Generalitat de Cataluña, y visto el nulo interés demostrado por esta Administración, el Gobierno de Navarra decide caminar en solitario con el objetivo ni más ni menos que de salvar la actividad fabril y los puestos de trabajo de Piher Navarra. Este trabajo nos permite estar debatiendo aquí la posible solución y su adecuación presupuestaria, protocolo de acuerdo y adecuación presupuestaria, que se enmarca dentro de la política industrial del actual Gobierno de Navarra y del Partido Socialista de Navarra, que no es otra que una política de solidaridad.

Ciertamente no es el tema de Piher un tema aislado. El Gobierno de Navarra ha tenido ya diversas actuaciones de parecido contenido, en cuanto a practicar la solidaridad a través de los fondos públicos con aquellos que más lo necesitan en el marco, bien de la Ley de Empresas en Crisis, léase HAF, Mocholi, Magnesitas, Curtinova, Irujo y Mateo, etcétera, etcétera; o bien fuera del marco de la Ley de Empresas en Crisis, léase el tema que nos trae hoy aquí, o el tema del Grupo SAFEL. Además, los socialistas estamos convencidos que demasiadas veces se utiliza la frase «defender los intereses de Navarra» sin demasiado contenido detrás. Esta es una ocasión llena de contenido, por ello y porque a su vez defiende los intereses de los trabajadores vamos a apoyar con nuestro voto la propuesta de los compañeros del Gobierno, en su forma y en el fondo. Nada más y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Ancizar. Tiene la palabra señor Alli, por un tiempo de diez minutos, dentro del turno a favor.*

SR. ALLI ARANGUREN: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, el proyecto de Ley de habilitar un crédito extraordinario de 2.000 millones de pesetas se nos plantea con unas previsiones de ingresos consistentes en reducción o en eliminación de partidas de gastos previstas ya en el Presupuesto vigente, y con cargo al exceso de ingresos que puedan derivarse de la negociación y de la incidencia en los Impuestos Indirectos en el convenio y con cargo al superávit de ejercicios anteriores que, según se debatía en algunos momentos y se planteó en los debates presupuestarios, parece que no sólo no se iban a producir, sino que, si se producían, no iban a tener esta magnitud. Nos alegramos de que el señor Consejero que propone el proyecto de Ley admita que pueda darse exceso de ingresos hasta de 2.000 millones de pesetas. Esto confirma una vez más lo que tantas veces se ha afirmado por nuestro Grupo y es que aquí, cuando se hacen los Presupuestos, todo el mundo se cura en salud y tira a la baja. Por fin, aflora. No criticamos el que aflore; nos parece bien que aflore y que se utilice para fines que puedan ser buenos.*

Esta operación, tal y como se nos plantea, es la típica operación en la que la rentabilidad política se busca por todas partes. Siempre que se habla de plantear ayudas a empresas, sobre todo cuando estas empresas pueden tener detrás 624 trabajadores, se plantean motivos de interés general, y hasta se nos acaba de hacer referencia a una solidaridad a la que también me referiré luego, porque es una solidaridad en la que por lo visto sólo hay un solidario que en este caso es Navarra.

Hay que poner de manifiesto, como se nos recoge en informes anteriores, que esta operación es una operación que, como todas las que se asumen, tiene grandes riesgos, y en este caso yo diría que tiene graves riesgos, y que debemos ser conscientes todos de que aquí no sólo se van a ver los aspectos positivos y bonitos de que vamos a tratar de que se mantenga una empresa, que funciona, que parece que incluso puede ganar dinero y que además da trabajo a 624 trabajadores, sino que esta es una operación con grandes dosis de riesgo y esos riesgos deben conocerlos la opinión pública y debe saber Navarra dónde nos metemos, dónde se mete Navarra, con la aprobación de este proyecto de Ley.

En primer lugar, debe hacerse constar claramente que éste va a ser el segundo proceso de reconversión, porque uno ya tuvo lugar en 1982, y este proceso de reconversión no dio el resultado. Hubo ayudas por parte de la Administración del Estado, hubo un riesgo que avala en este momento el Gobierno de Navarra por 650 millones de pesetas, y hoy de nuevo nos encontramos con que aquella operación de reconversión del año 82 no dio resultado, y hay que buscar una fórmula para salvar una de las empresas del Grupo, porque la reconversión del Grupo, como digo, no llegó a buen fin.

Por otra parte, si se ven los informes, que nos emiten los Consejeros, tenemos que ver y analizar cómo, según dice el señor Consejero de Industria en su informe, tenemos una mala situación de partida. Sabido es que, si hubiese una buena situación de partida, no estaríamos tratando de esto. Pero también debe tenerse en cuenta que una mala situación de partida puede determinar que no se supere la situación de partida y que la mala situación pueda llegar a convertirse en mala, en pésima y en la peor situación posible, y de nuevo abocarnos dentro de un tiempo a que nos encontremos en un planteamiento similar a éste, o incluso mucho peor que éste.

El señor Consejero de Economía pone de manifiesto en su informe cómo se parte de una operación que, si inicialmente es de 2.000 millones de pesetas, que es el crédito que ahora se propone, se va a convertir entre 1986 y años siguientes en 2.626 millones de pesetas. También pone de manifiesto datos del proceso de adquisición de acciones, que deben ser conocidos para que todo el mundo sepa dónde estamos. Se nos dice que el valor contable del capital social es de 82 millones de pesetas, pero que se paga 115 millones de pesetas, esto es, un 40 %

superior al valor contable. También se nos dice, dentro del pasivo, que este pasivo es de 3.456 millones de pesetas, de los cuales 1.030 corresponden a pasivo con la Seguridad Social. Y a continuación analiza el señor Consejero diciendo, «como se desprende del cuadro, el pasivo exigible es realmente elevado». Y ciertamente, es realmente elevado.

Por lo que se refiere a la adquisición de las acciones de Sociedades extranjeras, su neto patrimonial al 31 de diciembre del 85 es de 261,8 millones de pesetas; sin embargo, el precio por el que se compromete su adquisición, es de 430 millones de pesetas. La diferencia se justifica, dice el señor Consejero, por la utilización de la marca, fondo de comercio y, en definitiva, el precio que supone comprar una empresa en marcha, para a continuación añadir, «son condiciones las de este punto y el anterior que impuso la familia Heredero para hacer posible la operación». O sea, las condiciones de la familia Heredero son que se pague por el neto patrimonial de las Sociedades extranjeras, valoradas en 261,8 millones de pesetas, 430 millones de pesetas, y que del capital social, con un valor contable de 82 millones de pesetas, se paguen 115 millones de pesetas.

Evidentemente, nadie nos podrá decir el día de mañana, si esto no va bien, que por parte de los señores Consejeros no se pusieron bien claras las cosas, bien claras están dichas. El riesgo que se asume se debe conocer y nadie podrá llamarse a engaño.

En toda esta situación, ¿cuáles son los riesgos que hoy tiene la Hacienda Navarra? Pues, según se desprende de la documentación que nos ha sido entregada, son los avales por 650 millones de pesetas y unos débitos de las empresas a la Hacienda Foral de 220 millones de pesetas que tienen embargo sobre activos libres, que al menos en teoría, por tanto, hay un patrimonio que está respondiendo de estos 220 millones de pesetas. El riesgo de los 650 millones de pesetas es un riesgo que ahí está.

Viendo la operación nos tenemos que plantear algunas interrogantes, que no se nos resuelven en la información que se ha recibido. La primera interrogante es cómo la Generalitat, tratándose aquí de una empresa fundamentalmente catalana, de un holding de empresas, mejor dicho, fundamentalmente catalán, conocido además el atavismo mercantil y fenicio, cómo no ha entrado en la operación. Es una interrogante que no se nos resuelve en la documentación y que parece que no la resuelve nadie. Quizá la Generalitat tiene otro sentido distinto de la presencia de la Administración en las empresas y del riesgo que la Administración debe asumir, que el que tiene el Gobierno de Navarra. Lógico, partiendo de las diferencias ideológicas tan distintas de que parte un Gobierno y otro.

Otro aspecto que tampoco se nos explica y que queda aquí apuntado en los dos informes. Se nos dice que, si bien inicialmente, en las negociaciones con el Ministerio de Industria, había interés en participar, sin embargo, esto no fue aceptado por la Comisión delegada del Gobierno de Asuntos Económicos. Y esto ya es para que dudemos, salvo que se nos expliquen, no sólo desde aquí; a nosotros nos gustaría que las explicaciones se nos diesen por los auténticos protagonistas. ¿Por qué la Comisión delegada de Asuntos Económicos del Gobierno no ha asumido entrar en esta operación de reflotamiento de la empresa Piher? Sobre todo cuando desde el Ministerio de Industria se está vendiendo a la opinión pública la importante ayuda que debe darse a nuevas tecnologías, a industrias de tipo electrónico, a tecnología avanzada.

Pues bien, si todo esto es lo que ofrece el Grupo Piher, nuestro Grupo, que es de mucho menos nivel que la Comisión delegada de Asuntos Económicos, no nos vamos a comparar, pero por eso precisamente no entendemos cómo un Gobierno que quiere apuntalar y apoyar a la tecnología punta no participa en esto, cuando se trata de un Grupo que está en marcha, un Grupo que tiene mercados, un Grupo que tiene clientes, un Grupo que tiene Sociedades extranjeras, situadas ya en los mercados más importantes. Esto desde luego es una duda, que es casi metafísica. No entendemos, salvo que aquí, o bien el Gobierno de la Nación no confíe en todo este conjunto de empresas, en su tecnología, en su presencia y en sus posibilidades cara al futuro, o que haya jugado a decir: si Navarra está muy interesada que la asuma ella y así es otro costo más que asume. Así, al costo de las transferencias, asumimos el costo de Piher y de esta forma el Convenio Económico ya está hecho, nos lo dan hecho desde el momento que estamos asumiendo aquí todas las cargas. (PAUSA.)

Otro aspecto negativo, —perdón señor Presidente, y acabo enseguida—, es que, en otras operaciones que se han hecho y en las que ha participado la Administración del Estado, ha habido un reparto de riesgos. Podemos citar el caso de SAFEL, podemos citar Potasas. Ha participado la Administración del Estado, ha hecho aportaciones. En este caso, la aportación del Estado brilla por su ausencia, y eso determina necesariamente que todo el riesgo de la operación vaya a Navarra. Evidentemente que en estas operaciones siempre hay ganadores. Viendo la documentación, vemos inicialmente que quien gana es la familia Heredero, y me remito al comentario del señor Consejero de Economía, al hacer referencia a cómo esta plusvalía, por llamarlo de alguna forma, igual no es preciso en términos económicos, que supone el valor contable del capital social, o esta plusvalía, este mayor costo o este plusvalor, que supone la adquisición de las acciones en Sociedades extranjeras, supone indudablemente un beneficio para el holding y, en definitiva, para los titulares de las acciones de este holding,

dada la interrelación de acciones que existe. Evidentemente esto también supone una ventaja para la realidad laboral actual.

Si la operación prospera, los trabajadores de la empresa de Navarra van a tener durante un tiempo por lo menos asegurado el puesto de trabajo. Los trabajadores, los directivos, los trabajadores de empleo derivado, etcétera. Y desde luego quien gana sobre todo es el Gobierno central, porque se le mantiene una empresa que por lo que parece es importante y puntera y esto no le cuesta nada. Pero no sólo no le cuesta nada en aportación, como le ha costado SAFEL o le ha costado Potasas de Navarra, sino, sobre todo, de esta forma evita que dinero del Presupuesto del Estado, vía la Seguridad Social, vaya al fondo para el paro, y esto indudablemente le da una posibilidad de maniobra.

Se nos ha hablado de la salvación de la empresa y eso es lo que nosotros queremos que se produzca, que se salve la empresa. Sin embargo, no todo el mundo participa de este criterio, porque, y hay por ahí organismos de la Administración, como, por ejemplo, el Ayuntamiento de Badalona, que está sosteniendo en público, y por medio de un acuerdo de su Consejo Económico y Social, que la desmembración de parte del Grupo es inaceptable y tal vez fraudulenta. Entiende que con esto «se trata de evadir responsabilidades sociales —me da la impresión de que se está refiriendo a los más de 1.000 millones de pesetas de débitos a la Seguridad Social—, fiscales y económicas acumuladas, apropiándose aisladamente de aquellos aspectos más valiosos y con mayor potencial de futuro». Esto, indudablemente, es una valoración que hace otra Administración, interesada en que se resolviese el problema en su conjunto y que se ve que con esta fórmula no se resuelve el problema más que, o se intenta resolver el problema de una sola de las sociedades del holding.

Lo que nosotros vemos aquí es que, tras un punto de partida reconocido como negativo, que es el gran pasivo que tiene este Grupo, Navarra realiza una operación de incremento de riesgos. Los riesgos actuales, que eran los avales por 650 millones de pesetas y los débitos a la Hacienda, garantizados con una traba ya por la Agencia Ejecutiva, suponían hoy un riesgo de 870 millones de pesetas. Con los números que se nos plantean de 2.626 millones de pesetas, el riesgo se incrementa hasta 3.496 millones de pesetas. Este incremento de riesgo es una muestra de solidaridad, de una solidaridad exclusivamente de Navarra, porque aquí ni la Comunidad Autónoma de Cataluña, ni la Administración del Estado van a ser solidarios con la solución de este problema. Ante esta situación de riesgo, de mayor riesgo de Navarra, de falta de apoyo en esta operación, tanto por la Generalitat, como sobre todo por el Gobierno de la Nación, porque nuestro Grupo entiende que la operación puede ser viable, según se nos plantea y, por tanto, al ser viable, no tiene razones para votar negativamente, entendemos que debemos abstenernos y así lo vamos a hacer.

Simplemente con esta abstención queremos poner de manifiesto que el riesgo es excesivo, pero que, por otra parte, no vamos a dificultar la gestión y el intento del Gobierno de Navarra de que esta operación salga adelante. Deseamos que salga, entendemos que el negativo punto de partida que ponen de manifiesto los señores Consejeros es ya un aviso para navegantes. De esta forma, si un día la operación sale mal, cuando se intente criticar la decisión, podrá decir muy bien el Partido Socialista que ya se puso de manifiesto el riesgo que aquí se corría y dónde nos metíamos, y que quien se ha metido se ha metido voluntariamente. Por eso nuestro Grupo se abstendrá. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Alli. Señor Monge.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, señorías, hace tan sólo unos días debatíamos en este Pleno del Parlamento una interpelación de mi Grupo que demandaba del Gobierno, para casos semejantes al que hoy nos ocupa, una mayor transparencia, una mayor facilitación de datos a los miembros de este Parlamento, que al fin y a la postre responden ante su electorado de las decisiones que adopten, y recriminábamos al Gobierno el que en otras situaciones parecidas esa transparencia, esa facilidad de datos no se produjese.*

Sea por efecto de esa interpelación, sea porque nos encontramos ante un compromiso realmente complejo, altamente complicado, es lo cierto que el Gobierno en esta ocasión se ha puesto en contacto con la antelación suficiente con los representantes de los Grupos Parlamentarios y ha facilitado toda clase de cifras y datos que le han sido requeridas. En una palabra, y en lo que se refiere a la forma, yo me atrevería a decir que como debe ser.

Partiendo de esos datos que nos han sido facilitados, y que naturalmente a todas sus señorías se les alcanza que no está al alcance de cada Grupo el contrastar si son ciertos o no, porque yo no creo que haya ningún Grupo Parlamentario con acceso a la contabilidad de la empresa, al menos por procedimientos ortodoxos, es, digo, que, a través de esos datos, es por los que hemos perfilado la postura del Grupo Moderado en este tema, después de un estudio riguroso, serio, y con la cabeza lo más fría posible, que es, desde luego, a nuestro juicio, la única forma en la que uno se puede asomar a una valoración correcta de la operación que se nos propone. Y evidentemente, partiendo de esos datos, la postura final de nuestro Grupo es la de que es necesario apoyar esta operación. Y apoyar esta operación partiendo de un análisis global de varios, de múltiples factores que, estudiados uno

por uno y en la interrelación que entre los mismos existe, determinan la posición que acabo de decir.

¿Cuáles son esos aspectos en los que mi Grupo, con sus técnicos a la cabeza, ha fijado de una manera más intensa su atención? Pues los siguientes: en primer lugar, estamos ante una operación que tiene unos riesgos fácilmente tasables. No es una operación en que la Diputación adquiere mayoritariamente las acciones de una sociedad y, fruto de esa asunción, se produce un riesgo económico calculado, que está ya en cifras, más otro riesgo que se inicia a partir de ese momento y que es mucho más difícil de prever. Estamos en un compromiso o en una solución compleja, que gira en torno a la figura del arrendamiento de industria. Y aquí, pues, máxime con la cláusula de resolución de ese contrato, puede cifrarse el riesgo en las cifras que, como digo, se nos dan. 2.000 millones, que son el objeto de este crédito extraordinario, 626 adicionales, que puede que en su cuantía corran con cargo a los presuntos beneficios de la empresa, o puede que una parte de ellos deban ser asumidos por la Diputación. Y finalmente, porque también hay que decirlo, el riesgo derivado de posibles actuaciones de determinados y significados acreedores que pueden ir contra la sociedad. Pues bien, valorando todo, lo que es objeto de este crédito, lo que es objeto de una actuación adicional posterior, e incluso ese riesgo posible, es para nosotros aceptable, partiendo del análisis de los demás aspectos de la cuestión.

Se han valorado también los compromisos que ya tiene adquiridos la Diputación de Navarra en otras empresas, bien sean participadas, o bien sean en crisis. Y no podía ser menos, señorías, porque no estamos ante un Gobierno de Navarra que por primera vez acuda en auxilio de una empresa, sino que estamos ya en uno de los engarces de una amplia y larga cadena de atenciones sociales. Y eso es necesario valorarlo también a fin de, con las cifras macroeconómicas de la economía de Navarra y también de sus Presupuestos, saber hasta dónde llegamos o no.

Se ha considerado también, y con el rigor necesario, las posibilidades de recuperación que para la Hacienda Pública significa este compromiso. Y ahí sin duda hay que tener en cuenta que, con cargo al canon que se abona, pueden absorberse una parte o la mayoría de esos 650 millones que el Ejecutivo tiene avalados en créditos contra esa sociedad, a alguno de los cuales ha tenido que hacer ya frente por impago. Parece que al final del proceso, en esos seis años, se recuperan esos 650 millones. Y está claro también que, si las cosas van conforme a esas previsiones, se recupera una cifra importante, se ingresa en la Hacienda Foral una cifra importante cercana a los 500 millones a través de los ingresos del IRPF, que de otra manera no se produciría. Más complicado nos ha sido el llegar a posibles cifras en lo que se refiere al Impuesto del Valor Añadido, ya que por tratarse de una empresa que exporta alrededor del 75 % de sus ventas, resulta harto complicado, como digo, el alcanzar cifras medianamente ciertas sobre la cuestión.

Igualmente hemos considerado que estamos ante la necesidad de considerar no solamente una gran empresa, —y salgo con ello al paso de las razones expuestas en múltiples ocasiones por las pequeñas y medianas empresas cuando alegan que de ellas nadie se acuerda, porque, a mi juicio, esa acusación es clara y fundada—, digo que en el presente caso también se ha tenido en cuenta aquellas empresas que en una gran medida dependen hoy día de Piher y que son, según nuestras cuentas, seis pequeñas, seis modestas empresas, cinco de Tudela y una de Pamplona, cuya plantilla total de las seis gira en torno a 100 personas, y que se mantienen, repito, en una gran medida por trabajos auxiliares para Piher de Navarra.

E igualmente hemos tenido en cuenta también los «in-puts», es decir las entradas que hacia Piher se producen de primeras materias fabricadas, o de productos fabricados en Navarra por otras empresas también navarras. Y a este respecto conviene decir que hay 15 empresas a las que pudiéramos calificar como importantes proveedores de Piher. Hay muchísimas más, en torno a 50 ó 60, pero calificadas de importantes yo me atrevería a decir que son 15 empresas navarras las que están también en gran parte condicionadas por la solución que se le dé a este problema. (PAUSA.)

Tampoco puede obviarse, porque lo hemos dicho no una sino varias veces desde esta tribuna, el final de la película, la posible reprivatización de esta empresa, a través de la reversión o a través de su venta a un posible comprador. Y no es que nos baste el compromiso del Ejecutivo en esta cuestión, sino que nuestros propios datos nos inducen a pensar que, tratándose de una empresa de esta naturaleza y cumpliéndose medianamente las previsiones, su salida hacia el mercado de la empresa privada sin duda ha de ser no me atrevo a decir que fácil, pero sí cuando menos hacedera.

Y finalmente, hay dos aspectos que yo me atrevería a decir que han tenido un especial peso específico a la hora de determinar nuestra postura, y son el que hace referencia a la rentabilidad y el que hace referencia al problema social que se originaría en Navarra si ahora mismo nos encontráramos con otros 626 parados, además de los 38.000 que ya existen y que suponen un 21,3 % de índice de paro, alto, comparado con la mayoría de las provincias o de las Comunidades Autónomas españolas.

Rentabilidad y empresa con tecnología propia y tecnología punta, señores, porque efectivamente vivimos en unos tiempos en que nos daríamos con un canto en la frente si pudiésemos crear con más

frecuencia empresas con tecnología puntera, que además ofrecieran posibilidades de fácil desenvolvimiento en el mercado. Y si ahora mismo optáramos, por las circunstancias que fueran, nosotros o el capital privado por montar una empresa de las características de Piher, no les quepa a sus señorías la menor duda que estaríamos hablando de una inversión de entre 5 ó 6.000 millones de pesetas, y aun así esa empresa carecería del fondo de comercio que tiene Piher, basado en sus marcas, patentes, etcétera.

En resumen, y sin que esto quiera decir que la operación es barata o que es un buen negocio, qué duda cabe que sí supone el mantenimiento de una empresa, como digo, con tecnología avanzada y propia y con una viabilidad basada en los datos que nos han sido suministrados y que se remonta a los últimos años, en cuyos balances aparece con claridad esa rentabilidad que se nos indica. Y haciendo unos avances provisionales, no ya con las cifras que nos han dado desde el Gobierno, sino con otras utilizadas por nuestros técnicos, parece que esa viabilidad tiene sentido y no es fruto de una elucubración más o menos demagógica que ofrecer a la galería.

Rentabilidad y tecnología avanzada. Y en segundo lugar, problema social. Señorías, mi Grupo se ha distinguido por una sensibilidad especial de repudio hacia una actuación del Gobierno que suponga el crear un INI en Navarra, como se viene diciendo por ahí. Y a tal efecto, cuando ha sido preciso, hemos estado en la punta de la lanza, exigiendo información y transparencia al Gobierno. En este momento, disponemos de esa transparencia y de esa información, y con la responsabilidad que nos da el estudio de los datos que nos han suministrado nuestro Grupo va a votar sí, con todas sus consecuencias, y sin el miedo que podría derivarse de que esto salga mal, porque en tantas ocasiones como se nos hubiese presentado un problema como éste, probablemente, nuestra decisión hubiese sido la misma.

Y vaya por delante nuestro respeto a quienes puedan pensar de otra forma y se opongan o no participen en este acuerdo, porque están en su perfecto derecho, e igualmente, por tratarse de una decisión responsable, también ellos estarán dispuestos a acarrear con las consecuencias que su postura determina.

Termino, señor Presidente, yo diría que en todo este complejo problema, tan complejo que igual que en las películas a veces se pone un cartelito diciendo «no apto para cardíacos», pudiéramos decir que este acuerdo no es apto sino para los iniciados, y hasta los que más o menos entendemos algo nos resultan nuestros conocimientos insuficientes y hemos tenido que apelar a los técnicos que conocen.

Pues bien, partiendo de todo este problema complejo, es evidente y se ha dicho aquí ya en la tribuna que hay una actuación del Gobierno central que ahí queda como muestra y que es totalmente contradictoria, en lo que el seno de ese Gobierno se está diciendo por uno, frente a lo que dicen otros. Y es cierto, como se ha dicho aquí también, que desde el Ministerio de Industria se nos está haciendo un cántico a las tecnologías puntas. Pero no es menos cierto que, cuando se trata de resolver un problema tan claro como éste y que, a la luz de la razón o de una política industrial racional y seria, se mistifica todo tan pronto como se mezclan en el asunto otras autonomías, o tan pronto como en el seno de ese problema está inmerso un sindicato que apoya al Gobierno, y que tiene que estar a bien con los de aquí y con los de allí, y naturalmente torear ese toro desde el Gobierno central, parece que no es un plato apetecible y ha tenido que ser el Ejecutivo de Navarra el que con sus propios medios afronte, afronte por libre y en solitario, la cuestión. Pero, repito, para el futuro ahí queda perfectamente clara la posición del Gobierno central con una postura o con una conducta contradictoria respecto a lo que viene pregonando y que ha dejado a Navarra sumida a lo que su propia fuerza le da de capacidad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Sí, señor Monge, muchas gracias. Señor Cabasés.* (PAUSA). *Por diez minutos, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. Tres consideraciones merece, a nuestro juicio, el debate de esta cuestión. En primer lugar, estamos ante un proyecto de Ley y como tal hay que considerarlo. Y por lo tanto, un proyecto de Ley supone, a la hora de su votación en el Parlamento, unas consecuencias fundamentalmente de tipo político, que a nosotros nos hacen optar por una de las múltiples posibilidades de voto que existen, considerando que estamos por supuesto implicando nuestra responsabilidad política en la decisión, cosa que lo haríamos en cualquier caso, y que se hace, en cualquier caso, sea cual sea el sentido de voto. Y respecto a ese proyecto de Ley pocas veces se da una importancia como la que tiene éste y, sin embargo, una formulación tan simple, puesto que se compone exclusivamente de dos artículos y una disposición adicional y la correspondiente final.*

Pues bien, con respecto al propio proyecto de Ley Foral, y ésta iba a ser la segunda consideración que a nosotros nos suscita este debate, he de hacer referencia no tanto al artículo 1.°, que es en definitiva la decisión que adoptamos, es decir, de aprobar un crédito extraordinario de 2.000 millones de pesetas, sino quizá el artículo 2.°, en su apartado 1, que puede significar una modificación implícita del Presupuesto, y que nosotros queremos dejar expresamente citado aquí. Queremos solicitar por parte del Gobierno que, a la hora de la aplicación del artículo 2.°, en la medida que se

autoriza a financiar este crédito con cargo a otros gastos del Presupuesto del 86, que no se toque ninguna de las partidas modificadas expresamente mediante enmiendas de los distintos Grupos Parlamentarios, porque de otra manera sería burlar en cierta manera las decisiones expresamente efectuadas por esta Cámara en el debate de los Presupuestos, mediante una autorización implícita que no se está ajustando en este momento a un listado de partidas que pudiese dar un significado a lo que supone este artículo 2.º.

Por lo tanto, esta era la segunda consideración, a nuestro juicio, importante. En ningún momento queremos que haya una autorización implícita de modificación presupuestaria, y así no debe ser interpretado por parte del Gobierno al aprobar nosotros la Ley en debate de totalidad.

Y en tercer lugar, quizá habría que hacer referencia al contenido en sí del efecto de la Ley, que es nada más ni nada menos que la actividad empresarial de la compañía mercantil Piher Navarra. Tengo que decir que nosotros no podemos compartir la satisfacción del Portavoz del Grupo Socialista, porque este tipo de medidas no son gratas absolutamente para nadie. El hecho de que, en parte debido a la presión social de un conjunto significativo de trabajadores agrupados en una sola empresa, merezcan esta atención por parte de la Administración no puede suponer en ningún caso para un responsable político medida de satisfacción, puesto que quizás aquellos trabajadores que no se agrupen en una sola empresa estén en una situación de inferioridad de condiciones y, sin embargo, igual están en peores situaciones, y muchos de ellos ya abocados a un paro, sin merecer la atención de la Administración que merece el efecto social que se puede producir por generar 626 parados más.

Nosotros compartimos esas explicaciones a las que hacía referencia el Portavoz del Grupo Moderado, señor Monge, que se contienen tanto en la Memoria expuesta por el Departamento de Hacienda, como en los propios acuerdos firmados en su día por el Gobierno de Navarra con los titulares actuales de la empresa. Pero en lo que se refiere a las cifras, la diferencia de las cifras de las cuentas del Gran Capitán y las que figuran aquí en el papel es en definitiva la fe que podamos tener en el trabajo de los técnicos, que nosotros consideramos buenos técnicos, después de unas arduas y difíciles negociaciones.

Y yo tengo que reconocer aquí que vamos a hacer un acto de fe, porque estoy absolutamente convencido que nadie sabe qué va a pasar dentro de tres años con los resultados que aquí se prevén, con los números que aquí se dicen, y por supuesto con la viabilidad o no de la empresa. Y vamos a hacer un acto de fe porque entendemos, de la misma manera que se ha expuesto aquí por anteriores oradores, que la empresa es importante, que los productos son importantes y que, desde luego, tenemos que adoptar las medidas que sean necesarias para evitar una caída del empleo, que yo creo que es un principio que todos compartimos, que nosotros expresamente lo hemos manifestado aquí en más de una ocasión en esta tribuna y para lo cual en su día adoptamos una línea política, reflejada a la hora de la votación de los Presupuestos, que hemos reiterado y seguiremos reiterando siempre que nos encontremos ante estos determinados proyectos de Ley.

Pero al margen de estas consideraciones, que ya digo que son más técnicas que políticas, y que, en cualquier caso, a nosotros no nos corresponde dilucidar, hay un tercer aspecto que nos parece muy importante y que sí tiene enorme contenido político. Ya se ha reflejado aquí por parte de algún otro Portavoz parlamentario que, en definitiva, estamos aquí haciéndonos una reconversión casera, ignorados absolutamente por parte del Gobierno central. Y desde luego no es por el caso concreto en sí de Piher, el cual no merece ni siquiera la atención de la Comisión delegada de Asuntos Económicos, cosa que por cierto no ha llamado la atención al Gobierno de Navarra que en ningún momento, que sepamos, ha ido a hacer una gestión expresa por parte de su Presidente con el Presidente del Gobierno central para llamar la atención sobre esta desatención. Es que además nos estamos encontrando con que reiteradas veces en esta Cámara tenemos que hacer frente a decisiones de proyectos de Ley similares o de medidas que, aunque no se contengan en proyecto de Ley, en definitiva, suponen autorizaciones de gastos que no son responsabilidad exclusiva de Navarra.

Y centrándome en esta cuestión de tipo político, nosotros creemos que ha llegado ya el momento, aunque para nosotros había llegado ya hace mucho tiempo, que el Gobierno de Navarra debe adoptar una actitud de más firmeza que la que está adoptando o la que ha adoptado hasta el momento con el Gobierno central. Porque estamos asumiendo problemas con cargo a nuestra Hacienda, estamos asumiendo problemas de responsabilidad en la gestión de este tipo de empresas que también se nos transfieren a nosotros y que son problemas heredados de gestiones anteriores pero que en ningún caso nos corresponde asumir a nosotros en solitario.

Pero es que, por otra parte, nos estamos encontrando con que por parte del Gobierno central no se da el mismo tratamiento a la hora de asumir ciertas obligaciones que a Navarra le interesa. Y voy a citar algunos ejemplos porque han sido motivo de debate recientemente en esta Cámara y conviene que no los olvidemos. Por ejemplo, el problema de la autovía, una obra que interesa a Navarra y que en este momento todavía no ha merecido la atención por parte del Gobierno central. El problema de

la Universidad Pública, de la cual hablamos hace unos días con motivo de una interpelación, y de la cual seguiremos hablando en la moción consiguiente. El sistema sanitario, el sistema hospitalario de Navarra, al cual también tenemos que hacer frente año tras año y que desde luego no ha merecido la más mínima atención. En aspectos educativos, etcétera. Es decir, no voy a hacer una relación sucinta de todas esas materias, pero sí quiero dejar sentado bien claro que no se puede estar actuando insolidariamente políticamente con Navarra, mientras Navarra está asumiendo todas las obligaciones que se le derivan.

Ya dije el otro día en esta misma tribuna, que se nos considera ricos en Madrid, pero que no es ni cierto, ni desde luego es una consecuencia que nosotros debamos asumir sin plantar cara, sin decir, señores, hasta aquí hemos llegado. Porque indudablemente las medidas políticas se toman en Navarra, pero también se toman en Madrid. Y a mí me parece que, si de algo está pecando la Diputación Foral de Navarra, es de una escasa firmeza a la hora de la defensa no de este tipo de cuestiones que igual hay que hacerlas y desde aquí; pero, cuando hay que plantear cosas que a Navarra le interesan, que tiene que intervenir el Gobierno central y mucho más ahora que igual tiene que intervenir ante foros europeos, no nos estamos encontrando con ese respaldo que, en definitiva, nosotros sí damos a algo que puede ser en parte responsabilidad del Gobierno central y que no se cumple.

Por eso, yo voy a terminar con esta llamada de atención a la Diputación Foral. Nosotros estamos de acuerdo en este tipo de medidas. Estamos de acuerdo en que hay que evitar, como sea la caída del empleo, pero con dos consideraciones. Una, que no nos fijemos solamente en el problema social que suscita una empresa con un enorme número de trabajadores, sino que también nos acordemos de esos trabajadores, quizá no tan agrupados, pero que son igualmente objeto del problema de la crisis económica en la que estamos inmersos. Y en segundo lugar, que, como actitud política, ha llegado ya la hora de que el propio Gobierno empiece a plantearse seriamente si no está haciendo —y lo digo entre comillas— «el primo» a la hora de hacer este tipo de planteamientos, después de ver el resultado que reciben sus gestiones en Madrid.

Nosotros en ningún caso estamos dispuestos a aceptar ese planteamiento político y estamos dispuestos a exigir por parte del Gobierno que se comparezca ante esta Cámara y haya un debate en profundidad sobre cuáles son las relaciones del Gobierno de Navarra con el Gobierno de Madrid en la materia de la reivindicación de todas estas cuestiones pendientes que tiene Navarra, que se llevan probablemente bastante «sottovoce», pero que, en cualquier caso, corresponde a esta Cámara conocer, porque no vaya a ser que tengamos que adoptar actitudes diferentes ante este tipo de problemas. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Señor López Borderías.*

SR. LOPEZ BORDERIAS: *Señorías, tengo que comenzar mi intervención hoy en esta sala haciendo necesariamente referencia a la documentación que el Gobierno de Navarra nos aportó a los Parlamentarios en el momento de discernir sobre la cuestión, en la cual, a juicio de nuestro Grupo, existen dos carencias que nosotros consideramos importantes a la hora de juzgar este proyecto. Carencia la primera de datos respecto a la viabilidad de la propia empresa. Siempre podemos contemplar en el proyecto que existen una serie de datos en cuanto al saneamiento financiero de la empresa, pero evidentemente faltan, a nuestro juicio, esos datos que hablan del futuro de la empresa, como es todo aquello que se refiere a los propios sondeos de mercado, a la política de producto, que es lo que al fin y al cabo va a dar el futuro de la empresa. Porque estamos viendo hasta este momento que, en la política que el Gobierno usa en la empresa en crisis, se hace un proyecto de saneamiento financiero, se sanean evidentemente las empresas, pero después el paso siguiente, que es el de continuar en el mercado, pues, resulta que estamos viendo y hemos comprobado, y no quiero decir nombres porque al señor Consejero no le gusta que se digan por discrección, estamos comprobando que, por problemas de productos, hay empresas que se sanearon financieramente y que hoy están volviendo a caer en un desfase financiero por consecuencia de no haberse estudiado los productos, ni el mercado al cual tenían que realmente haber sido dirigidas. Y esto evidentemente nos preocupa bastante por cuanto que parece que es una arriesgada aventura el invertir 2.000 millones de pesetas simplemente fundamentados en unas previsiones de ventas y de producto que han provenido única y exclusivamente de los delegados que la empresa tiene en el extranjero, que, evidentemente, los que hemos trabajado en empresas de tipo comercial sabemos que los delegados muchas veces no están al tanto, o sea, no están conscientes de lo que se están jugando en ese momento.*

En segundo lugar, hay otra carencia en todo este tipo de información que se nos ha remitido, que es que nada se dice de lo que el Gobierno de Navarra piensa hacer con la empresa si se reflota. Ha dicho el señor Consejero que desean reprivatizarla; pero en el caso de que no se reflotara, qué es lo que pasaría después. Pues para tomar decisiones de este tipo debemos de saber en el fondo todas las cosas, por cuanto que, si no se reflotara esta empresa, me gustaría, a mí por lo menos, y creo que a más de uno de sus señorías le gustaría saber si se van a seguir invirtiendo créditos, ahí se van a seguir invirtiendo subvenciones, y qué tipo de ayudas se

van a seguir haciendo, porque, claro, en el caso de que no se reflote, una vez que hemos enterrado ya un montón de miles de millones de pesetas la situación sería preocupante y habría que tomar otro tipo de determinación. Y estos datos, a nuestro juicio, son necesarios para tomar una correcta decisión en el tema que aquí nos afecta y nos lleva, por lo tanto, a mi Grupo para decir sí a este proyecto a mantener ciertas cautelas, sin las cuales nosotros tendríamos que votar que no, por todas estas dudas a que nos produce todo el proyecto, en cuanto a la carencia de datos que creemos necesarios.

Pero, como muy bien ha dicho el señor Cabasés, vamos a realizar en este momento un acto de fe, un acto de fe fundamentado en que los datos que el Gobierno de Navarra aquí nos ha aportado son datos fundamentados en otros datos que nosotros no podemos disponer o no disponemos, que hay más datos de los que parece. Vamos a hacer un acto de fe que lo fundamentamos en eso, y que la intención realmente es reprivatizar la empresa en cuanto sea posible. Y haciendo esta acción de fe, evidentemente podemos estar en condiciones de considerar el proyecto. Es decir, que si suponemos que Piher Navarra es viable una vez hecha la operación de saneamiento, si suponemos que el Gobierno, con una gran prodigiosa claridad, diría yo, ha sabido desentramar todo este entramado jurídico que asustaba a los Portavoces cuando estuvimos con el señor Consejero explicándonos nos asustaba ese entramado, y que hay plenas garantías jurídicas de que realmente esto se ha hecho correctamente, y si consideramos que el Gobierno de Navarra está dispuesto a arriesgar una suma importante en esta operación, si todo es así y la operación es tan clara, no cabe ninguna duda de que será muy fácil al Gobierno de Navarra encontrar personas que quieran, inversores que quieran estar interesados en reprivatizar la empresa, por cuanto que la única forma de actuación que yo veo en este caso al Gobierno de Navarra es el ser puente entre la situación actual de la empresa, ser puente entre la situación actual y la situación de reprivatizar o de llevarla a manos de otros inversores.

Lógicamente, las mismas razones que mueven al Gobierno de Navarra a emprender este negocio serán buenos motivos para que evidentemente esas personas que buscan la rentabilidad como función en la vida puedan acceder a esta empresa rápidamente, por cuanto que no me cabe ninguna duda de que mucha gente, si esto es verdad, estará deseando participar en una operación que en tres años, según los datos que ha aportado el Consejero, va a producir 500 millones de beneficio neto.

Y evidentemente, bueno pues, ante esta guinda que pongamos a cualquiera, me figuro que habrá bofetadas para poder reprivatizar la empresa. Me extraña, incluso, que los propios obreros de la empresa, que posiblemente sean los más interesados o los que más confianza tengan en su propia empresa, en el futuro de su propia empresa, no hayan manifestado o no tengan ganas de intervenir en el capital de NACESA, pero vamos, me figuro que no será cosa de ellos, sino que el Gobierno, pues, aún por las prisas no les habrá ofrecido nada, que es bueno también participen en este tipo de proyectos.

Entonces, una vez hechas todas estas consideraciones, deseo manifestar que mi Grupo va a votar que sí, pero un sí condicionado ante las dudas que le suscita esta operación. Esa condición va a estar definida a que el Gobierno de Navarra acepte un proyecto de Ley, que nuestro Grupo va a presentar urgentemente esta misma semana, para la constitución de una Comisión de reprivatización de las empresas en crisis, desde la cual podremos ayudar realmente al Gobierno de Navarra a hacer esa política que tanto está pidiendo, y tanto dice el señor Consejero, de quitarse de en medio cuanto antes estas empresas en crisis. Y además, participando en esta Comisión, en la que estaremos además los Parlamentarios, conociendo realmente las pegas que se están sustentando dentro de esta propia empresa o de otras empresas que se meten a reprivatizar, por cuanto que a veces el Gobierno tiene una forma de hacer las cosas y nos trae al Parlamento, excepto en esta ocasión que hemos tenido una reunión de un día, nos trae al Parlamento las cosas demasiado hechas, y entonces es bueno que participemos también.

Por lo tanto, no me voy a abstener, ni yo ni mi Grupo en este caso concreto. Vamos a votar que sí, en cuanto que el Gobierno esté dispuesto a aprobar esta Comisión de reprivatización, porque entonces se verá una buena voluntad de que realmente quiere reprivatizar. Votaremos que no en el caso de que no crea prudente hacerla, porque ello quiere decir que no tenía realmente gran voluntad de reprivatizarla y, por lo tanto, en esas condiciones podremos votar que sí.

Señor Ancízar, cuando ha salido aquí a la tribuna, ha dicho que realmente le produce una gran satisfacción apoyar a un proyecto de Ley del Gobierno. Es lógico y normal que a usted le produzca una gran satisfacción algo de su propio Gobierno, y yo tengo muchas ganas también de que yo pueda tener una gran satisfacción si todo esto sale adelante.

Y ha dicho otra cosa a la que también realmente tengo que referirme forzosamente, que es la política de solidaridad. Y realmente la política de solidaridad ha sido importante y ha sido importante desde el punto de vista de que, en un tiempo de crisis económica como estamos ahora y con 38.000 parados en Navarra, como he podido leer hoy en el periódico, todo el pueblo de Navarra, con sus impuestos en el bolsillo, se apresta a defender por so-

lidaridad a esta empresa que tiene visos de viabilidad y se aprestan todos unidos en un acto de solidaridad realmente a apoyarla, porque la labor de los sindicatos en estos temas es cumplir simple y llanamente la función que tienen asignada como sindicatos, que es defender a las personas y a sus electores. Nuestra labor aquí en el Parlamento es votar y representar al pueblo y la labor de todo el pueblo en este caso va a ser aportar todas las pesetas aquí, o sea que la solidaridad yo creo que es de todo el mundo. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor López Borderías. ¿Sí? Turno de réplica, por supuesto y reglamentariamente admitido, por un tiempo de 5 minutos, si es posible.*

SR. CONSEJERO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO (Sr. Aragón Elizalde): *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, muy brevemente, voy a empezar por el final, el final en cuanto a intervenciones, me refiero. El señor López Borderías, habla de que condicionan su voto favorable al proyecto a que van a presentar una proposición de Ley, en la que se piensa crear una Comisión para la reprivatización. Mire usted, la voluntad del Gobierno es clara y reiterada en este foro y en otros, en los que tanto el Presidente como otros miembros de Gabinetes Económicos del Gobierno hemos hablado con referencia a la voluntad de reprivatizar empresas. Lo que ocurre es que es muy difícil dar un cheque en blanco desde ahora a algo que desconocemos. Yo lo que sí le garantizo es que, en el momento que ustedes presenten la proposición de Ley, nosotros la estudiaremos y, si vemos que va en la dirección de colaborar con el Gobierno, como esperamos, para reprivatizar empresas, no cabe duda de que tendrá el apoyo de nuestro Grupo Parlamentario* (PAUSA).

Quiero dar las gracias a todos los Grupos Parlamentarios que han apoyado este proyecto, gracias en nombre del Gobierno. Ha habido un Grupo Parlamentario que ha manifestado su abstención, que ha hecho aquí algunos argumentos, haciendo referencia incluso a otras Comunidades o a otras instituciones de fuera de nuestra región, para justificar una abstención. Se ha hablado de la Generalitat. Yo creo que, por encima de diferencias ideológicas, hay una cosa clara. Las tres empresas que están en la Comunidad Catalana este año 85 han perdido 1.400 millones de pesetas, mientras que Piher Navarra no ha perdido dinero, siendo ya un barco a la deriva, sin capitán. El año anterior, en 1984, Piher Navarra pasó los 200 millones de beneficios. Las empresas que están bajo el territorio que gobierna la Generalitat perdieron 1.200 millones de pesetas. Yo creo que por encima, como usted ha dicho, de diferencias ideológicas, los números hablan por sí solos.

La Comisión delegada para Auntos Económicos, que representa al Gobierno en los planes de reconversión, no ha entrado nunca todavía en ninguna reconversión, nunca, cuando las Comunidades Autónomas, las Administraciones de las Comunidades Autónomas que tuviesen factorías en esa Comunidad no se implicasen en el proyecto de la reconversión. Y en este caso, la Generalitat no se quiso implicar posiblemente, yo creo que seguro, por las razones que yo le he dado antes.

Ha hablado incluso de alguna Administración local de la Comunidad Catalana. Mire usted, es muy fácil decir eso cuando resulta que allí se tienen cerca de 800 trabajadores que han perdido 800 millones el último año y que posiblemente van a tener que ir a una situación judicial nada agradable para ellos. Por cierto que esta Administración local quiso intervenir propiciando el que un banco suizo diese un préstamo de 7.500 millones al Grupo Piher, pero pretendía que fuese avalado por el Gobierno de Navarra (PAUSA).

De todas las formas, aquí también se ha hablado de que en algunas ocasiones, cuando se nos tacha de que aquí nos sobra el dinero, no nos defendemos. Yo creo que el Presidente, incluso el Presidente recientemente en su visita a Cataluña ha dicho que efectivamente nosotros tenemos que salir al paso de algunas cuestiones que entrañan costos económicos importantes porque no sale de la Administración central, y entonces esto es una realidad, cuando se nos tacha de que tenemos mucho dinero que no apoyamos esa tesis, simplemente decimos que nos cuesta el complementar las ayudas o no ayudas en algunos casos que vienen de la Administración Central.

Y por último, a la postura de abstención, yo creo que todos los argumentos que se han dado no la justifican. Yo creo que la abstención, de verdad, les quiero decir con todos mis respetos al Grupo Parlamentario de UPN no engaña a nadie. Resulta ser tan prudente, tan prudente, que, si ustedes hubiesen estado en el Gobierno, los trabajadores de Piher estarían mañana en el desempleo. Muchas gracias. (APLAUSOS.)

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Muchas gracias, señor Aragón. Vamos a someter a votación este proyecto. Comienza la votación* (PAUSA). *Resultado, señor Secretario.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 30; en contra, ninguno; abstenciones, 10.*

SR. PRESIDENTE: *Queda aprobada, por tanto, la Ley Foral sobre concesión de crédito extraordinario para financiar las actuaciones encaminadas a asegurar la permanencia de la actividad empresarial de la empresa Piher Navarra, S. A.*

Interpelación del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre la actuación de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra en el área de Sanidad y Bienestar Social en el proceso de transferencias.

SR. PRESIDENTE: *Y a continuación entramos en el segundo punto del orden del día, «Interpelación del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro sobre la actuación de la Diputación Foral-Gobierno de Navarra en el área de Sanidad y Bienestar Social en el proceso de transferencias». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 179.1 del Reglamento, tiene la palabra el Portavoz del Grupo Unión del Pueblo Navarro, señor Medrano, para exponer la interpelación por un tiempo máximo de 10 minutos.*

SR. MEDRANO BLASCO: *Con la venia, señor Presidente. Señorías, como continuación de unas preguntas que en un momento determinado hicimos al Gobierno de Navarra en su Consejería de Bienestar Social y de Sanidad, hemos presentado esta interpelación confiando obtener una respuesta a la misma que haga que, en este tracto que vamos llevando, no tengamos que realizar unas posteriores actuaciones.*

Pensamos que las transferencias es en este momento una de las fundamentales actuaciones del Gobierno de Navarra y este propio Parlamento, por cuanto que condicionan no sólo lo que vamos a hacer en cuanto a facultades de Navarra, sino también la economía de la propia Navarra y la relación con el Convenio Económico, el cual está condicionado por las propias transferencias, puesto que estamos entrando en el mismo Convenio sin necesidad de pactarlo. Por eso, todo lo que se refiere a las transferencias, aunque sean casos particulares, tiene una enorme trascendencia.

Y yo voy a tomar pie en dos casos particulares para poder enjuiciar la actuación del Gobierno de Navarra, y fundamentalmente la del Consejero de Sanidad.

Estos dos casos particulares quiero desde aquí adelantar que se refieren a dos personas, la doctora Blanco y el doctor Elorrieta, a los cuales, desde este momento, ya no me voy a referir como tales personas individuales, puesto que cumplen su función perfectamente, sino en cuanto a la manera en la cual han entrado por parte del Gobierno de Navarra a realizar estas funciones, burlando de alguna manera, a nuestro juicio, lo que es los decretos de transferencia. Y también quiero decir que no entraré en ningún tipo de electoralismo, que sería fácil, dada la relación de la doctora Blanco con otro miembro de las altas jerarquías de la Diputación, para hablar de nepotismo; aquí sería un caso, pues, muy claro, en cuanto a la relación de parentesco, pero evidentemente no me voy a referir a esto, porque quiero que sea lo más aséptica posible esta intervención, porque, aunque pueda haber interpretaciones mal intencionadas, quiero colaborar con el Gobierno, y quiero colaborar para que busquemos solución a una situación que creo que es mala para Navarra y, aunque sea mala para el Gobierno, como el Gobierno representa a Navarra, es mala para todos nosotros (PAUSA).

Tengo que expresar, antes de entrar en la concreta descripción de los hechos, una serie de conceptos que evidentemente serán conocidos por algunos de sus señorías, y para otros puede que sean más desconocidos. Los actos que son inconvenientes a la convivencia social pueden tener tres tipos de valoraciones, desde nuestro punto de vista. Primero, puede tener una reprobación ética. Evidentemente, como, por ejemplo, podemos pensar que no es ético que se haya nombrado a unas personas con dinero de Navarra, cuando este dinero de Navarra no ha sido transmitido por las transferencias, puesto que han sido nombrados irregularmente. Pero esto vamos a dejarlo aquí. Pueden también tener una valoración política, valoración que corresponde a esta Cámara. Pero, puesto que los hechos han superado a esta propia valoración política, voy a entrar en una última valoración, que es la valoración penal o criminal. ¿Cuándo se entra en esta valoración penal o criminal? En el caso en que se altere brutalmente la convivencia, cuando la convivencia ya no es decir, señor, usted ha obrado mal, sino usted ha obrado de tal manera mal que está alterando el que unos a otros podamos respetarnos, se entra en la valoración criminal. Y aquí ya pienso, con todas las cautelas que evidentemente estas afirmaciones deben tener, que estamos en ese campo. Y estamos en ese campo porque se ha cometido un acto que pudiera ser calificado como un delito formal. Aquí, y conviene que lo expliquemos, hay delitos materiales, que son aquellos que están por su propia finalidad alterando la convivencia social a la cual me he referido, y hay delitos formales, que son aquellos que, por el propio hecho que se realiza, por el propio hecho de realizar la acción tipificada, con independencia de su finalidad, altera la convivencia. Por ejemplo, la falsedad. Si se realiza un acto por parte de un notario, una falsedad, perdemos la confianza en los notarios; entonces, por el mero hecho de que realiza esta falsedad, aunque no sea con una finalidad concreta de tener un beneficio económico, simplemente, pues, por una broma, que sería el caso más inocuo, sin embargo, alteraría en nuestras conciencias el sentido de la responsabilidad que tiene este señor notario, y entonces perderíamos esa fe, y por eso se le castiga por cometer un delito formal.

Pues bien, los funcionarios, en muchos casos, tienen esta misma función, esta misma función que

puede tener el notario, y cuando cometen un delito de falsedad, independientemente de lo que pretendan con él, alteran las convivencias y deben ser de alguna manera sancionados.

En los casos en los cuales nos estamos refiriendo, nos encontramos, en primer lugar y a mi juicio, y por eso voy a entrar menos en él, tiene una menor importancia inicial, en el caso de la doctora Blanco, en el cual, en un documento absolutamente oficial como es el Boletín del Estado, se le atribuye una antigüedad en Navarra del día 1 de enero de 1985, cuando en realidad, en la propia respuesta del Gobierno, y me remito a ello, a una pregunta de UPN se dice que entró el día, bueno, 2 de julio, 29 de junio de 1985. Es decir que hay una auténtica falta de rigor en la relación de los hechos en este documento oficial que es el Boletín Oficial del Estado. ¿Cómo se explica esto por parte del Gobierno? Diciendo que es un simple error. Bueno, este error habría que saber quién lo ha cometido. No cabe que se cometa solo. O el linotipista se equicó, o se equivocó la secretaria del señor Consejero o alguien se equivocó. Para que podamos proceder posteriormente una pregunta, que reiteramos la interpelación al Gobierno, aclárenos para que no pensemos que ha habido un ánimo falsario, quién cometió este error y que este error fue involuntario.

Pero, tenemos un caso, que es al que nos vamos a referir concretamente, que nos preocupa mucho más por la ligereza con la cual ha obrado el Gobierno. El doctor Elorrieta aparece citado en una Orden Foral que se comunica por lo menos a todos los médicos o a casi todos los médicos adscritos al área de Sanidad en Navarra, Orden Foral de 14 de octubre de 1985, en la que se adscribe el personal transferido por Real Decreto 1697/85, de 1 de agosto, a diversos centros, y entonces, en el apartado II, en números romanos, aparece como transferido al señor Elorrieta Pérez de Diego, Ignacio. Si vamos al Decreto al cual se refiere esta Orden Foral, nos encontramos con que tal doctor no está en ella. Y cuando preguntamos al Gobierno por qué lo ha incluido, nos responde que porque creía que debía hacerlo, porque estaba obrando, es decir, ni siquiera por error, como la vez pasada, sino porque, absolutamente consciente, ha entendido que, de conformidad con la legislación vigente, había que considerarlo transferido.

Bien, tenemos un elemento inicial es decir, ha sido un acto voluntario del Gobierno el incluirlo en una Orden Foral, diciendo un hecho que no es verdad. ¿Qué ocurre cuando se incluye en un documento que es documento público, como documento público es toda Orden Foral, remitida por el señor Consejero? Un documento expedido por el funcionario, en razón de su oficio, que es el documento oficial, según el artículo 302 del Código Penal y según interpretación de la sentencia de 17 de junio de 1957. Pues que en un documento oficial se ha incluido un hecho que no es verdad, y este hecho que no es verdad, ¿qué es lo que ocurre? Pues que es un hecho falso. Entonces, ¿qué es lo que ha hecho el Consejero de Sanidad en un momento determinado? Cometer una falsedad, falsedad que yo no entro en que tuviese una característica de querer proteger a una persona de su Partido, ni mucho menos, que ya he dicho que en eso no quiero entrar. Es un delito puramente formal, que ha sido cometido con una enorme ligereza por el señor Consejero de Sanidad. Y como es un delito puramente formal, existe el delito.

¿Cuál es la actitud que debe tomar esta Cámara ante un delito? Está clarísimo. En principio, todas las personas, y mucho más las autoridades y como miembros de una Cámara, somos autoridad, y el Gobierno es autoridad, en cada uno de sus cargos, y según el artículo 302 de la Ley de Enjuiciamiento, debíamos denunciar estos hechos ante el correspondiente órgano jurisdiccional, es decir, o ante el Ministerio Fiscal o ante la Audiencia. En el caso del Consejero sería ante el Gobierno de la Nación, puesto que le corresponde esa jurisdicción.

Sin embargo, evidentemente, yo pienso que no debemos hacerlo. Yo pienso que debemos solucionar este problema, aunque sea un delito formal cierto, debemos solucionarlo dentro de esta Cámara. Debemos llamar la atención al Gobierno de esta ligereza que ha cometido. Debemos llamar enormemente la atención al señor Consejero, que tiene la costumbre de entrar como un caballo desbocado en una cacharrería. Entonces, en todas sus actuaciones viene haciendo, tanto Hospital de Estella, Maternidad, etcétera, caso omiso a la legislación, se la salta a la torera de alguna manera y que lo solucione el propio Gobierno, que lo solucione el propio Consejero, y que tenga el acto de dignidad que corresponda a este hecho, y que él con su conciencia podrá consultarlo para tener la solución más acertada, para que no nos veamos obligados a presentar ni una moción ni seguir el camino de querellas y otras actuaciones judiciales que creo que perjudican o perjudicarían mucho el buen nombre de esta Cámara y de la propia Navarra. Nada más, señores.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Medrano. Sin entrar a valorar la semántica de los términos que se emplean en esta Cámara, por no ser experto en ello, entiendo que hay que moderar las expresiones, porque casi nunca son necesarias. Por parte del Gobierno de Navarra, adelante señor Asiáin.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, señorías, en mi condición de Consejero responsable de la ejecución de la política del Gobierno de Navarra en*

materia de transferencias, tomo la palabra para contestar a la interpelación que acaba de defender el Portavoz del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro.

Según establece el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, las interpelaciones han de versar sobre los motivos o propósitos de la conducta del Ejecutivo en cuestiones relativas a temas de política general. La intervención del interpelante ha puesto de manifiesto que el objeto de su interpelación no es la política general del Gobierno en materia de transferencias, sino determinadas actuaciones del Gobierno de Navarra en las transferencias de los servicios estatales de Sanidad, que dieron lugar en su día a la formulación por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro de dos preguntas, que ya fueron en su momento contestadas por el Gobierno.

Ahora bien, como, según establece el Reglamento de la Cámara, la interpelación debe tener por objeto un tema de política general, me va a permitir señor Presidente, me van a permitir, señorías, que exponga, en primer lugar, cuál ha sido la política general del Gobierno en materia de transferencias, que explique a continuación cuál ha sido la política del Gobierno en lo relativo a la transferencia de los servicios estatales de Sanidad, y que me refiera, final y concretamente, a la transferencia de los dos funcionarios a los que ha hecho referencia el interpelante.

La política general del Gobierno, en materia de transferencias, está basada en el programa de investidura de su Presidente que, en relación con esta materia, contenía tres principios fundamentales. Primero: El proceso de transferencias debía efectuarse con participación de todos los Grupos políticos con representación parlamentaria. Segundo: El proceso de transferencias debía llevarse a cabo con rigor y con prudencia, «sin prisas —dijo el Presidente—, pero sin pausas», tratando de completar el proceso en el transcurso de esta legislatura, recuperando así el tiempo perdido desde la aprobación de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento. Y tercero: Con carácter previo a la aprobación de la transferencia de servicios estatales concretos, debía establecerse un acuerdo marco que regulase las normas generales del proceso, que regulase el régimen del personal y de los elementos patrimoniales a transferir, que regulase la valoración de los servicios correspondientes y los efectos de esta valoración sobre la aportación de Navarra a las cargas generales del Estado.

Quiero decir, señor Presidente, señorías, que la actuación del Gobierno se ha atenido estrictamente a estos principios. Así, mediante acuerdo entre el Gobierno de Navarra y el Gobierno de la Nación, promulgado por Real Decreto 2.356/1984, de 19 de diciembre, se establecieron las normas reguladoras del proceso de transferencias. Y he de señalar que, para dar su conformidad a las referidas normas, el Gobierno de Navarra contó previamente con el respaldo de la mayoría de las fuerzas políticas aquí representadas.

En segundo lugar, de la representación del Gobierno de Navarra en la Junta de Transferencias pasó a formar parte un representante de todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios que así lo solicitaron expresamente. Y finalmente, he de señalar que el proceso de transferencias, se viene desarrollando de manera ordenada y progresiva de tal forma que la Junta de Transferencias, que celebró su sesión constitutiva el 18 de enero de 1985, ha celebrado posteriormente las siguientes sesiones: 29 de abril de 1985, en la que se aprobaron transferencias en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo, Medio Ambiente, Industria, Comercio y Turismo. 2 de julio de 1985: se aprobaron transferencias en materia de Vivienda, Sanidad y Servicios Sociales. 15 de noviembre de 1985: se aprobaron transferencias en materia de Agricultura, Ganadería y Montes. 23 de diciembre de 1985: se aprobaron transferencias en materia de Cultura, Deporte, Juventud, Asociaciones, Espectáculos, Casinos, Juegos y Apuestas. Y, finalmente, en la última sesión, celebrada el día 24 de marzo de 1986, se aprobaron transferencias en materia de Trabajo.

En resumen, la Junta de Transferencias ha establecido hasta el momento 47 acuerdos, de los que ya han sido promulgados 39 en 22 Reales Decretos en virtud de los cuales se han transferido a Navarra 616 plazas de personal, y un importante patrimonio que hasta entonces pertenecía a la Administración del Estado. El importe de los gastos de personal, de funcionamiento y de inversiones de reposición de los servicios transferidos, ha quedado provisionalmente valorado en 1.457.743.600 pesetas. Por su parte, los ingresos afectos a los servicios transferidos han quedado valorados en 93.283.100 pesetas; la diferencia entre gastos e ingresos constituye la carga neta asumida por la Comunidad Foral, que ascienda a 1.364.460.500 pesetas.

Estas cifras nos permiten, señor Presidente en funciones, señorías, hacernos una idea de la importancia que está teniendo para Navarra el proceso de transferencias. No obstante, considero que el valor del poder político y administrativo que Navarra está recibiendo como consecuencia del proceso de transferencias es muy superior al de la carga neta asumida por la Comunidad Foral. Como consecuencia del proceso de transferencias, Navarra, por primera vez en su historia, puede establecer y está estableciendo una política propia en áreas tales como el Urbanismo, la Vivienda, el Turismo, la Salud Pública, el Deporte, la Juventud y otras muchas áreas en las que hasta entonces no intervenía o intervenía marginalmente.

Ciertamente, quedan todavía por transferir servicios tan importantes como los de Educación y Se-

guridad Social, pero es prefectamente posible que la transferencia de estos servicios pueda llevarse a cabo en el año que aún nos resta a nosotros de legislatura, con lo que quedarían totalmente cumplidos los objetivos programáticos del Gobierno en esta materia.

Bien, explicada la política general del Gobierno en materia de transferencias y establecido el balance, a juicio del Gobierno, extraordinariamente positivo, que arroja hasta el momento esa política, me interesa destacar que ni esa política ni los positivos resultados deben contabilizarse exclusivamente en el haber del Gobierno, sino también en el de todos y cada uno de los Grupos Parlamentarios que, a través de sus representantes en la Junta de Transferencias, vienen haciendo posible con su voto que el proceso de transferencias se esté llevando a cabo en los satisfactorios términos que acabo de expresar.

Curiosamente, la única voz discrepante en el seno de la representación de Navarra en la Junta de Transferencias ha sido desde el primer momento la del representante del Grupo Parlamentario interpelante, que ha votado en contra de todos y cada uno de los acuerdos que hasta ahora se han alcanzado con la representación de la Administración del Estado, por no estar de acuerdo, según expresó en su día, con el sistema de financiación de los servicios transferidos. Esa actitud de sistemático voto en contra resulta, a juicio del Gobierno, totalmente contradictoria con la decisión de participar en la Junta de Transferencias. Porque una de dos, si no se está de acuerdo, ¿para qué se participa?; si se participa, ¿por qué se vota sistemáticamente en contra? Tan contradictoria actitud, que por cierto se ha mantenido casi en secreto, sólo puede responder a la vieja aspiración, imposible por otra parte de realizar, de nadar y simultáneamente guardar la ropa. Es decir, a la pretensión de que, si el proceso de transferencias marcha como marcha, razonablemente bien, decir que allí estuvo presente también UPN, y si sale mal, decir que UPN votó en contra. Algo parecido a la abstención que en el punto anterior, acabamos de contemplar.

Bien, dejando por supuesto a salvo la actuación personal del representante de Unión del Pueblo Navarro en la Junta de Transferencias, actuación que merece al Gobierno y a mí personalmente el mayor de los respetos, quiero dejar claro que, si las transferencias hubieran dependido de UPN, todavía Navarra estaría por recibir el primer servicio de la Administración del Estado. Estaríamos, en definitiva, igual que cuando hace casi 4 años, se aprobó la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento. En resumen, señor Presidente, señorías, las transferencias marchan bien, a pesar de la actitud que en las transferencias mantiene Unión del Pueblo Navarro.

En segundo lugar, las transferencias de Sanidad. Debo decir que la transferencia de los servicios estatales en materia de Sanidad se ajustó plenamente a las normas reguladoras del proceso de transferencias, aprobadas como he dicho por Real Decreto 2356 de 1984. El acuerdo entre la representación de Navarra y la representación del Estado se alcanzó en la sesión celebrada por la Junta el día 2 de julio de 1985. Dentro de la representación de Navarra, el acuerdo fue alcanzado con el voto favorable de todos los representantes de los Grupos Parlamentarios, excepción hecha del representante de UPN, por la razón anteriormente expuesta de disconformidad con la financiación de los servicios transferidos, pero sin que formulase el más mínimo reparo a la relación del personal que se transfería. Finalmente, el acuerdo de la Junta fue promulgado por el Real Decreto 1697 de 1985 simultáneamente publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el de Navarra, el 21 de septiembre de 1985.

Bien, dicho esto, entro a lo que, a mi modesto modo de ver indebidamente, ha constituido el objeto de la interpelación, que no ha sido, como se ve, un tema de política general, sino dos cuestiones concretas, por cierto, que ya fueron objeto de pregunta y que ya fueron, como he dicho, objeto también de contestación por el Gobierno.

SR. PRESIDENTE: *Y a ver, señor Asiáin, si puede ser breve, ya que entra ahora, agotado el tiempo, en la interpelación en concreto. Adelante, señor Asiáin, adelante.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Doña Pilar Blanco es una funcionaria de carrera del Cuerpo de Médicos titulares, desde el 25 de marzo de 1980. Fue destinada a la Dirección Provincial del Ministerio de Sanidad en Navarra, por resolución del Director General de Servicios de su Ministerio de 3 de junio de 1985. Tomó posesión de su cargo el 14 de junio de 1985. El acuerdo de la Junta de Transferencias se produjo el 2 de julio de 1985, es decir, cuando la señora Blanco llevaba ya unos cuantos días prestando servicios a la Administración periférica del Estado, que era justamente objeto de transferencia. A la vista de estos datos, creo que hay que concluir que la transferencia de esta funcionaria se atiene estrictamente a la legalidad vigente en materia de transferencias y que es por tanto plenamente ajustada a derecho.*

En cuanto a la transferencia de don Ignacio Elorrieta, debo señalar que no se encuadra en el marco del Real Decreto 2356/1984, de 19 de diciembre, que regula, como ya he dicho en reiteradas ocasiones, la transferencia a la Comunidad Foral de servicios estatales, sino que se encuadra en el marco de la legislación del Estado que, a través de diversas disposiciones como la Ley del Proceso Autonómico, la Ley de Reforma de la Función Pú-

blica y otras disposiciones complementarias, posibilita la transferencia de personal de la Administración del Estado a las Comunidades Autónomas que así lo soliciten expresamente, al margen o con independencia de los Reales Decretos de transferencias de servicios.

En este sentido, tengo que significar que el señor Elorrieta, funcionario interino de la Administración del Estado desde el 30 de junio de 1980 como Facultativo Ayudante al servicio de la Sanidad Nacional, fue nombrado Director del Instituto de Salud Pública de Navarra por orden del Consejero de Sanidad y Bienestar Social de 3 de julio de 1986. Se trata de un cargo de libre designación y, por lo tanto, cualquier insinuación de las que ha formulado el interpelante carece del más mínimo sentido. Consecuentemente, desde el mismo momento de su toma de posesión, dicho funcionario pasó a ser retribuido con cargo a los Presupuestos Generales de Navarra como personal eventual de libre designación.

Así las cosas, señor Presidente, señorías, el Gobierno de Navarra consideró que, puesto que la legislación del Estado posibilitaba la transferencia de dicho funcionario, al margen o con independencia del Real Decreto de transferencia de servicios en materia de Sanidad que se acababa de aprobar, lo conveniente para Navarra era solicitar a la Administración del Estado, al amparo de la Legislación que antes he citado, la transferencia de este funcionario, ya que de este modo el importe de sus retribuciones podría incrementar, en el marco del nuevo Convenio Económico, la carga neta previamente asumida por la Comunidad Foral. La transferencia del señor Elorrieta no sólo se ajusta, por tanto, a la legislación vigente, sino que además resulta conveniente desde el punto de vista de los intereses generales de Navarra.

Señor Presidente, señorías, a la vista de las explicaciones que acabo de dar respecto de la política general del Gobierno en materia de transferencias, respecto de la transferencia de los servicios en materia de Sanidad y respecto de la transferencia concreta de doña Pilar Blanco y de don Ignacio Elorrieta, la Cámara juzgará no, como erróneamente se señala en el preámbulo de la interpelación y en ello ha abundado también el interpelante, no, digo, la legalidad de la actuación del Gobierno en esta materia, pues el control de legalidad sabido es que no corresponde a esta Cámara, sino a la jurisdicción contencioso-administrativo, sino al control político de esa actuación. Es decir, es la Cámara la que, escuchadas estas explicaciones, debe juzgar si la actuación del Gobierno de Navarra se ha adecuado o no a los intereses generales de esta Comunidad Foral. Nada más por el momento, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin. También o conforme a lo establecido en el 179, si desea el señor Medrano hacer uso de la réplica, por un tiempo de 5 minutos.*

SR. MEDRANO BLASCO: *Señor Presidente, señorías, no necesito los 5 minutos que me ha ofrecido la Presidencia para poder hacer la réplica, porque realmente nada tengo que replicar a lo que nos ha dicho el señor Asiáin.*

Probablemente el proceso de transferencias se lleva muy de acuerdo con los intereses mayoritarios de la Cámara y en desacuerdo con lo que opina Unión del Pueblo Navarro. Probablemente las transferencias de Sanidad se están haciendo con una perfecta adecuación a los criterios del Gobierno y a los criterios que también tiene el Gobierno central. Probablemente las transferencias de los señores Blanco y Elorrieta, que desde el principio he dicho que sí son beneficiosas para Navarra, puesto que tienen una enorme capacitación técnica, pero lo que sí ha ocurrido es que para hacer estas transferencias se ha utilizado un hecho concreto y es que se ha falsificado una Orden Foral, en la cual se dice —porque falsedad es exactamente decir una cosa que es errónea—, que el doctor Elorrieta había sido transferido, según el Real Decreto 1659/85; o sea, la forma con la cual se ha realizado esto, es cometiendo una falsedad.

Y esa falsedad, ¿por qué se ha cometido? Pues porque no se obra con rigor en una materia muy importante, como son las transferencias, que es exclusivamente lo que en este momento hemos denunciado, que las transferencias son tan serias que no se puede dar con la falta de rigor de, para colar a un señor, falsificar un documento público. Lo que hay que hacer es acudir a esos Decretos que ha citado el señor Consejero y pedir que el Gobierno de la Nación transfiera a Navarra ese funcionario que nos es tan necesario. Y eso lo aplaudiríamos. Ahora, si se trata de engañarnos y decir que figuraba en una lista que no estaba, si se trata de engañarnos sobre todo en un documento público, tenemos que denunciar que eso es un hecho que constituye un delito tipificado, que se llama el de falsedad. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Medrano. Sí, señor Asiáin* (PAUSA). *Por 5 minutos, señor Asiáin.*

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Yo no sé a qué Orden Foral, no sé en este momento a qué Orden Foral se refiere el interpelante cuando acusa o imputa a la Comisión nada menos que de un delito de falsedad. De haber algo, lo que habrá será un error. El error es perfectamente explicable porque, si no recuerdo mal de cuando hube de manejar esta documentación para contestar a las preguntas que en su día formuló el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, había una relación de todo el personal que había sido transferido, al que se le ads-*

cribía al nuevo destino que se le fijaba en la Administración de la Comunidad Foral. Y puede ser que en el encabezamiento de esa relación se hiciese referencia a la relación de personal transferido de acuerdo con el Real Decreto que transfirió los servicios en materia de Sanidad, y que allí se incluyera a un funcionario que no había sido transferido en el marco de ese Real Decreto sino en el de las Disposiciones que anteriormente he citado.

Estaríamos, por tanto, ante un error, subsanable en cualquier momento. Sobran, por tanto, las insinuaciones de delitos de falsedad, como sobran también las que anteriormente ha realizado el interpelante de nepotismo, como sobran también todas las relativas a la comisión de delitos, porque el Gobierno desde luego no ha querido ni va a querer entrar, como está poniendo de manifiesto en este momento quien le representa, en conductas más propias de las aves de corral, que andan buscando los desperdicios con los que entretenerse y alimentarse, sino que va a tratar siempre de remontar un tanto el vuelo, para desde allí perseguir objetivos más interesantes para la Comunidad. Nada más, señor Presidente, señorías.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, Sr. Asiáin. ¿Grupos Parlamentarios que quieran intervenir para fijar la postura en esta interpelación? Señor Monge, señor Cabasés. Señor Monge, por 5 minutos.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, señorías, confieso que mi Grupo leyó con atención, y no una sino varias veces, el texto de la interpelación en la que se denuncian irregularidades por parte del Ejecutivo en el proceso de transferencias. Pero reconocerá el Grupo interpelante conmigo en que allí no se concreta de una forma específica de qué caso real estamos hablando, a quién se refiere y cuáles han sido los preceptos de la disposición equis, que hayan podido ser infringidos.*

Y ello ha determinado que mi Grupo venga a este Pleno, pues, como suele decir el vulgo, un poco a verlas venir, para tomar tierra y saber de qué estábamos hablando, y efectivamente, lo confieso con la mayor sinceridad, así hemos venido al Pleno. Y a la hora de escuchar al interpelante, yo confieso que mi perplejidad, ustedes me perdonarán ha llegado a un grado tal que incluso en este instante no salgo de ella. Porque llevamos en la vida parlamentaria como 8 ó 10 años, yo he asistido a múltiples debates aquí y en otros sitios, y es la primera vez en mi vida que escucho a un Parlamentario acusando directamente y sin ambages a un miembro de un Gobierno, y de rechazo a todo el Gobierno que responde solidariamente, nada más y nada menos que de un delito de falsedad. Delito de falsedad, que se ha repetido varias veces, está ahí, clarísimo, perfilado, y que no parece oportuno llevarlo a los Tribunales porque es mejor arreglarlo aquí en casa, en esta Cámara. Y naturalmente esto se escucha con la natural sorpresa.

Sus señorías recordarán que, en un debate de hace 2 ó 3 meses, no sé con qué motivo, un Portavoz de determinado Grupo mayoritario de la oposición, que se caracteriza también por apelar con cierta frecuencia a un lenguaje no ciertamente comedido, acusó a determinado miembro del Gobierno de haber cometido un delito, y sus señorías recordarán el solemne alboroto que esto originó en la Cámara. Pues bien, aquí ha habido una acusación formal y directa a los miembros del Consejo de Gobierno de un delito de falsedad. Y confieso que esa primera perplejidad que yo creí que había tocado techo, pues, efectivamente resultaba corta, porque yo me esperaba una respuesta contundente del representante del Gobierno diciendo que de falsedad nada, que aquí lo que ocurre es que tal fecha, la que usted dice, no se ha puesto por esto y por lo otro, etcétera, etcétera, etcétera. Y en lugar de eso, hemos escuchado, al borde del sopor, una minuciosa relación de cómo se hacen las transferencias —entre paréntesis, un tema importante que habrá que tocar algún día en una sesión monográfica—, de la conducta del Grupo Parlamentario de UPN, o del Partido de UPN, en la Comisión de Transferencias, donde por un lado dice que está pero por otra lado dice que vota que no, y uno no sabe ya si vota que sí o vota que no, pero ahí siguen.

Pero, señor Consejero, ese es otro tema. Si usted no tiene más argumentos para defenderse que el sacar aquí una conducta un tanto extraña de UPN, flaco favor hace usted a toda la Cámara, y desde luego a mi Grupo, que con mucho gusto entraría en el terreno con que usted se ha despedido de esta intervención: la Cámara juzgará. La Cámara juzgará, ¿de qué, señor Consejero? ¿Del proceso de transferencias y de lo que vale cada una de ellas, o del tema del que a usted o a ustedes se les está acusando? Perplejidad rebasada con creces por una defensa pobre, perdóneme usted la expresión, y que nos sume en más dudas de las que teníamos al oir la interpelación.

Y termino, señorías. Cuando se producen situaciones como ésta, en la que un Grupo acusa al Gobierno nada menos que de un delito con pelos y señales, y el Gobierno no acaba de defenderse también con pelos y señales, sino con una serie de argumentos rudimentarios, es evidente que nuestro sentido de la responsabilidad no puede llegar más allá que dejar constancia de esta sorpresa y rehuir este asunto hasta que por nuestros propios medios podamos hacer acopio de datos y saber quién tiene la razón. Cualquier otra cosa sería desde luego una osadía, una temeridad por parte de nuestro Grupo.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Cabasés. Señor Asiáin, yo he entendido que ha fijado su postura y que las opiniones que ha podido tener,*

no le parecen a este Presidente que ha sido una defensa torpe o una defensa pobre. Entiende el Presidente que ha sido una defensa muy correcta, señor Asiáin. Por lo tanto, me parece que no ha habido alusiones, no ha habido alusiones. Y la interpelación tiene un específico sistema reglamentario que no cabe, de no haber unas alusiones, señor...

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Entonces, señor Presidente, ¿me quiere decir cuándo es aplicable en esta Cámara el artículo 80, apartado 7, del Reglamento? Porque como todo debate tiene sus normas específicas, nunca se puede aplicar el precepto reglamentario que dice que el Gobierno puede intervenir en cualquier momento, y que, si la intervención del representante del Gobierno reabre el debate, puede dar lugar a las oportunas réplicas de los intervinientes.*

SR. PRESIDENTE: *Pero, señor Asiáin, en las interpelaciones no vale aludir al 80.7. Sí en otras ocasiones, y sí ha ido y se ha recabado el 80.7, y así ha sido. Señor Cabasés, tiene la palabra.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. He de confesar que es especialmente llamativo que por parte del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro se plantee una interpelación en materia de transferencias. Y por lo que más o menos aquí ya se ha hablado hasta el momento, parece que quizá hubiésemos debido ser los demás Grupos Parlamentarios los que en algún momento determinado interpelásemos a UPN sobre el proceso de transferencias, porque no voy a incidir aquí en la cuestión de la postura, muy respetable por cierto, del Grupo Parlamentario de UPN, pero sí sobre los resultados que tal postura conlleva.*

Pero, en cualquier caso, y respecto ya en sí misma a la interpelación, quiero decir que también me llamó la atención el hecho de que se plantease, porque desde luego, a la vista de los Decretos de Transferencias, como todos los demás, no había más problemas que los aspectos que ya dejamos solventados en la Junta de Transferencias, que ya ha quedado puesto aquí de manifiesto cómo el Grupo Parlamentario de UPN vota siempre en contra y cómo nosotros también, desde un punto de vista formal, nos hemos opuesto a uno de los apartados de los Reales Decretos de Transferencias, porque entendemos que se vulnera el Real Decreto, y porque políticamente nos parece inaceptable el que se subordinen las competencias y facultades de Navarra a lo que diga en ese caso la Constitución, pero, en cualquier caso, es un debate que ha ocurrido en el seno de la Junta de Transferencias.

Ahora bien, da la casualidad de que el Portavoz del Grupo Parlamentario de UPN no ha hecho una interpelación sobre el proceso de transferencias en materia de Sanidad, sino que ha hecho un proceso de intenciones sobre la transferencia de dos personas concretas, y yo creo que en esto ha habido quizás un abuso por parte de su Grupo del procedimiento reglamentario de las interpelaciones. Porque aquí, si vamos a hablar de interpelación sobre materia de proceso de transferencias, quizá convendría comenzar, como ha comenzado el Consejero de Presidencia de la Diputación, haciendo referencia al marco general en el que se producen las transferencias y luego ceñirnos en concreto a las de Sanidad. Pero al parecer nos hemos visto sorprendidos por un debate más parecido quizá al de un Tribunal de Justicia que al de una Cámara Parlamentaria, porque nosotros no podemos hacer ningún tipo de acusaciones de falsedad o no falsedad, sino que, si los conocemos, bueno, no solamente como hombres públicos, sino como personas, tendríamos que sustanciar el tanto de culpa ante los Tribunales que es la vía en la cual se ventilan esas cuestiones. Aquí ventilamos otras y en lo que se refiere a esta interpelación, al final nos tenemos que ceñir en la denuncia concreta del Grupo de UPN.

Pues bien, a mí lo que me sorprende en primer lugar es que después de dos preguntas dirigidas al Gobierno, pidiendo contestación por escrito que ya se produjo en el mes de diciembre, relativa a la transferencia de estos dos funcionarios, el Grupo de UPN en ningún momento en la Junta de Transferencias ha planteado una cuestión sobre estos dos funcionarios transferidos. Y a mí me sorprende porque allí es donde se están ventilando las Transferencias, donde se puede hasta modificar un Real Decreto, si hace falta, añadiendo o quitando algo.

También me sorprende en cualquier caso, la intervención del Consejero de Presidencia diciendo que efectivamente hay otro tipo de legislación aplicable al proceso de transferencias, que tampoco se ha puesto nunca de manifiesto en la Junta de Transferencias y que deberá ser objeto de debate en el seno de esta Junta en la próxima reunión. A eso nos vamos a tener que remitir todos, porque yo creo que desde luego ni procede aquí declarar que nadie haya falseado ningún tipo de documento, ni procede aquí tampoco decir si se han hecho bien o mal las transferencias, porque si efectivamente tenemos los Decretos, lo que habrá que ver es si se aprueban o no se han aprobado en el momento correspondiente esos Decretos.

UPN votó en contra y, claro, cuando yo veo aquí la interpelación, digo, bueno, pues el voto en contra de UPN, además de la consideración de tipo general que alude siempre para votar todos y cada uno de los Decretos, porque, como muy bien ha dicho el señor Asiáin, si por UPN fuese Navarra no tendría ni una sola transferencia, bueno, pues podría haber incidido en cuál era además el motivo añadido de oponerse, o por lo menos de considerar

que no se están cumpliendo ni en su forma, ni en sus objetivos, ni en su contenido los Reales Decretos de Transferencias. Y resulta que, bueno, pues ni las acusaciones se sustentan con pruebas, ni por otra parte se está aquí demostrando que los Reales Decretos se están incumpliendo en sus objetivos, en su contenido y en su forma, que ha sido el motivo de la interpelación.

En cualquier caso, señor Presidente, y con esto termino, nosotros queremos que se debata esta cuestión en la Junta de Transferencias. Debo denunciar aquí que se ha preferido la vía del debate público parlamentario al debate en el seno de la Junta de Transferencias, lo que en cierta manera vulnera el sistema de confianza con el que se está operando dentro de la Junta de Transferencias. Todos hemos manifestado criterios divergentes en múltiples ocasiones, a lo largo de ese proceso, y lo hecho en la propia Junta, porque esa Junta es la que decide en nombre de la Cámara, porque estamos representados ahí todos los Grupos Parlamentarios y porque, en definitiva, si no más valdría suprimir la Junta de Transferencias y venir directamente aquí al Pleno a resolver todas las cuestiones que se susciten en ese proceso.

En cualquier caso, esa es una vía que no es útil, que no es cómoda y que, desde luego, no sería nada conveniente, pero por eso se aprobó la otra. Bueno, pues, señores de UPN, en vez de interpelar sobre una cuestión que tiene un foro concreto en el cual se resuelven esas cuestiones, no vengan ustedes al Pleno del Parlamento a sorprender a todos los Grupos Parlamentarios, porque están en desacuerdo con no sé qué funcionarios, que si están transferidos o dejan de estar transferidos. En cualquier caso, a mí me llama la atención y lo denuncio, como miembro también de la Junta de Transferencias, que esta cuestión no se haya nunca jamás planteado en el seno de la misma y allí entendemos nosotros que es donde, en representación precisamente de esta Cámara, se deben resolver estas cuestiones. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cabasés. Y pasamos a continuación...*

SR. ZUBIAUR ALEGRE: *Señor Presidente, me puede conceder la palabra.*

SR. ASIAIN AYALA: *No le concederá la palabre, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Señor Asiáin, por favor.*

SR. ZUBIAUR ALEGRE: *Al amparo del artículo 81, porque entiendo que, como se ha hecho referencia a por qué no se ha planteado esto en la Junta de Transferencias y soy miembro de la misma, me considero aludido.*

No voy a entrar en el fondo de la interpelación, en el sentido general que se le ha dado, sino en un caso totalmente concreto. Y es lo siguiente. Esto no se podía plantear en la Junta de Transferencias porque el asunto que se ha debatido aquí había salido totalmente de la competencia de la Junta de Transferencias. Aquí no era un problema de la lista que se aprobó en la Junta de Transferencias y con la cual estábamos conformes, sino que ha sido un nombramiento del Ejecutivo, posterior a haber asumido la transferencia Navarra; por tanto, era imposible plantearlo en la Junta de Transferencias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Zubiaur.*

(PIDE LA PALABRA EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA.)

No ha sido aludido, pero como usted es el Presidente de la Junta de Transferencias brevísimamente, señor Asiáin, brevísimamente.

SR. CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA (Sr. Asiáin Ayala): *Señor Presidente, he sido aludido, porque se ha hecho aquí una intervención en la que se ha señalado que mi intervención no ha constituido en modo alguno una defensa de la imputación del delito de falsedad que se había dicho. Yo no sé si el señor Monge estaba atento a la segunda de mis intervenciones, en las que he dejado clarísimo que no entraba en la imputación de delito de falsedad, porque, en todo caso, lo que podía ocurrir es que hubiese habido un puro error material, porque la transferencia del señor Elorrieta, se realiza en el marco de una legislación distinta del de la transferencia de servicios. No cabe, por consiguiente, mezclar las dos cuestiones. La Orden Foral a la que se ha aludido por parte del representante de Unión del Pueblo Navarro, en modo alguno puede contener una falsedad, puede contener en todo caso un error, por la razón lógica y razonable que he explicado anteriormente.*

Quiero señalar finalmente que siempre está uno dispuesto a aprender de brillantes Parlamentarios, como el señor Monge, pero la pobreza con la que uno se expresa hay que asimilarla a la aceptación implícita de las razones que se han dado por el interpelante. Creo que de lo uno a lo otro, hay un gran paso que tampoco se debe dar. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Asiáin.*

Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la política universitaria del Gobierno de Navarra.

SR. PRESIDENTE: *Y entramos en el tercer*

punto del orden del día, que dice, «Debate y votación de la moción presentada por el Grupo Parlamentario Popular en relación con la política universitaria del Gobierno de Navarra». Al amparo de lo dispuesto en el 180.2 de nuestro Reglamento, no se ha presentado ninguna enmienda a la moción del Grupo Parlamentario Popular y, por tanto, tiene la palabra, para su defensa, el señor Del Burgo, por un tiempo no superior a quince minutos.

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Gracias, señor Presidente. Señorías, el hecho de que no se hayan presentado enmiendas a esta moción podría inducir a pensar que hay una conformidad de la Cámara o del propio Gobierno con los términos en que está redactada. Con este planteamiento optimista inicio mi intervención, puesto que la moción lo único que hace es recoger o reflejar, y dar una sistemática adecuada a bastantes de los criterios que aquí se expusieron durante el debate de la interpelación que el Grupo Popular presentó sobre la política general del Gobierno en materia universitaria.*

Y para que sus señorías constaten, por si no han leído el texto de la moción, que lo que acabo de decir es cierto, me voy a referir a todos y cada uno de los puntos que componen la propuesta. Quede bien claro, como cuestión previa, que lo que estamos proponiendo son criterios básicos de actuación, que esto no es una norma jurídica, puesto que para serlo debería haber tenido la forma de una proposición de Ley, y que se trata exclusivamente de señalar o de aprobar, en su caso, unos criterios que el Parlamento de Navarra expresa al Gobierno de Navarra, pero que no tienen un contenido jurídico y, por consiguiente, son criterios de naturaleza estrictamente política.

En el punto primero se dice: Se potenciará la oferta pública universitaria mediante la creación de una Universidad Pública, —creo que todos los Grupos manifestaron su total conformidad con este planteamiento—, cuyos objetivos en el marco de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria serán los siguientes, (marco Ley sobre Reforma Universitaria, puesto que evidentemente la creación de la Universidad Pública, bien sea de creación estatal, o de titularidad foral, debe ajustarse al marco de dicha Ley Orgánica); cuyos objetivos, repito, serán los siguientes: A) Conversión en Facultades Universitarias o Escuelas Superiores de los actuales Centros Estatales de Grado Medio existentes en la Comunidad Foral, que dependen de otras Universidades Públicas. Es claro que existen en estos momentos Centros, que fueron citados aquí por el señor Presidente del Gobierno, que dependen de otras Universidades, si mal no recuerdo de la Universidad de Zaragoza, fundamentalmente, y creo que de alguna otra Universidad de fuera de Navarra. Pues bien, se trata de reagrupar esas Facultades Universitarias, en el seno de la Universidad Pública y transformarlas en Facultades Universitarias o Escuelas Superiores, implementando el Grado Superior que en estos momentos no existe.

B) Creación de nuevas Facultades y Escuelas Superiores con vistas a la configuración de una Universidad Politécnica. De las explicaciones que aquí se dieron, quedó bastante claro que no se trataba de hacer una Universidad competitiva con la existente, sino de ampliar la oferta pública en materia de universidad y, por consiguiente, lo que se pretendía era de introducir aquel tipo de enseñanzas que en estos momentos no estuvieran implantadas en la Comunidad Foral y que permitieran abrir un abanico de posibilidades de futuro más amplio que el que en estos momentos se ofrece.

Excepcionalmente, punto c), y sólo después de la implantación de la Universidad podrá considerarse el establecimiento de Facultades o Escuelas concurrentes con las actualmente existentes en Navarra. Quizás aquí pudiera haber alguna discrepancia entre los Grupos. Hay algunos que han dicho que no quieren hacer una Universidad competitiva con la de la Universidad de Navarra. Pues bien, nosotros decimos que, como cuestión de principio, eso no es admisible. Si queremos una Universidad Pública, esa Universidad Pública debe tener abiertas en su futuro todas las posibilidades. Otra cosa es que el calendario que haya de sujetarse la implantación de esa Universidad tenga unas prioridades y que, por supuesto, sería absurdo en estos momentos, concurrir con Facultades existentes. Pero cerrar la posibilidad de que eso ocurra, me parece que sería un error.

Punto segundo: El Gobierno de Navarra debe negociar con el Gobierno de la Nación los acuerdos precisos para que la financiación de la Universidad Pública corra fundamentalmente a cargo del Estado, por considerar que el secular abandono estatal de Navarra en materia universitaria requiere una adecuada reparación. Hace unos momentos el señor Cabasés hacía referencia a determinadas actividades, incluso citaba ésta, en las que el Estado nos ha dejado abandonados a nuestra suerte, según él. Pues bien, por lo menos en este punto tiene toda la razón. El Estado secularmente ha abandonado a Navarra en materia universitaria. Digo secularmente, puesto que no es sólo en los últimos años, sino que me remonto a la creación de universidades durante todo el siglo XIX. Navarra no ha sido en ningún momento objeto de actuación por parte del Gobierno Central. Consecuentemente, el Estado tiene un deber moral de repasar eso que pudiéramos calificar como injusticia histórica.

Yo ya sé que el Gobierno central podrá decir que en estos momentos hay una oferta universitaria muy importante en Navarra, pero esa oferta no es a costa precisamente del Estado, sino en virtud de una iniciativa social verdaderamente loable. Yo ya sé que se podrá decir que una Universidad Politéc-

nica probablemente excede de lo que es el ámbito o la capacidad de absorción de la Comunidad Foral de Navarra. Ciertamente, pero también es verdad que, en cualquier caso, Navarra, incluso con el planteamiento de las Universidades actuales, debería haber tenido ya un tratamiento universitario, que en este momento no ha tenido. Por lo menos, debemos exigir del Gobierno de la Nación una participación acorde con esa realidad. Por eso, la moción habla de «para que la financiación de la Universidad Pública corra fundamentalmente a cargo del Estado», y ese es el objetivo que en esas conversaciones nosotros entendemos que debe plantear la Comisión Negociadora de Navarra, que al parecer ya existe, puesto que el Gobierno, el Presidente del Gobierno nos lo desveló en su pasada intervención.

Punto tercero: En todo caso, antes de la presentación al Parlamento de las propuestas de resolución que legalmente correspondan en orden a establecer el marco jurídico y presupuestario que permita llevar a cabo los objetivos propuestos, el Gobierno de Navarra deberá presentar un estudio técnico-económico que comprenda, entre otros, los siguientes extremos: a) Memoria justificativa de los centros a crear; b) inversiones; c) gastos de mantenimiento; d) programa de ejecución; e) fuentes de financiación; f) rentabilidad social y económica de la Universidad; y g) fórmulas de gestión de la Universidad.

Parece claro que, por mucho voluntarismo que pongamos en este asunto, el Gobierno de Navarra debe actuar de acuerdo con unos criterios de prudencia y de eficacia y además el Parlamento, antes de tomar una decisión, la que le corresponda legalmente, debe tener toda clase de información, que en este momento no se posea, sobre cuáles son los objetivos de la Universidad en todos los aspectos que se relatan en la propuesta. Es indispensable que se sepa a dónde vamos. Es indispensable que se sepa cómo vamos. Es indispensable que se sepa quién paga o cómo se financia. Es indispensable que se sepa la posible rentabilidad no sólo económica, sino además social, de la Universidad. Es indispensable que sepamos qué tipo de gestión va a tener la Universidad de acuerdo con las opciones que se presentan, etcétera, etcétera.

Punto cuarto: Se atenderá al perfeccionamiento de postgraduados, fundamentalmente en el ámbito de la gestión empresarial y de los sectores de avanzada tecnología. Creo que es algo común denominador de todos los Grupos y que coincide con ese planteamiento del señor Presidente del Gobierno que hablaba del Instituto de Altos Estudios en orden al perfeccionamiento de nuestros postgraduados.

Punto quinto: Se respetará, de acuerdo con la Constitución y las Leyes, el normal desenvolvimiento y desarrollo de la Universidad de Navarra, como manifestación de la libertad de enseñanza. Quizás ni siquiera haría falta decir esto, porque, si efectivamente somos congruentes con el respeto que debemos a la Constitución y a las Leyes, es claro que la Universidad de Navarra puede desenvolverse normalmente, puede desarrollarse normalmente. Eso que parece tan claro, a veces se complica, porque, por ejemplo, en estos momentos la Universidad de Navarra no puede construir determinados edificios, absolutamente necesarios para su normal desenvolvimiento, ya no hablo para su desarrollo posterior, en virtud de actuaciones del Ayuntamiento de Pamplona, que, por supuesto, escapan del ámbito de competencias del Gobierno de Navarra.

Punto sexto: El Gobierno de Navarra realizará una política de ayuda directa a los universitarios navarros, que permita dar satisfacción a la libre opción de estudios universitarios y de grado superior con independencia de la titularidad del Centro elegido. Asimismo, se procurará extender este criterio para posibilitar estudios que necesariamente deban cursarse fuera de la Comunidad Foral. Creo que este es un objetivo en el que todos los Grupos, en mi opinión, pueden estar de acuerdo. Se trata de que el universitario navarro tenga posibilidades de optar entre las distintas opciones que se le presentan. Para optar, naturalmente, tiene que tener un mínimo asegurado y ese es un objetivo prioritario de toda política de asistencia en materia universitaria.

Y el punto siete se refiere a que el estudio tratado en el apartado 3 de este acuerdo se remitirá a la consideración del Parlamento de Navarra antes del próximo 31 de diciembre de 1986. Nosotros pensamos que en este tipo de cuestiones es preciso marcarse fechas, es preciso marcarse objetivos concretos, y para el 31 de diciembre del 86, si es cierto que el Gobierno de Navarra le otorga un valor, que al menos yo no le otorgo, pero, en fin, respeto que el Gobierno pueda hacerlo, al estudio SOFEMASA, si es cierto que tiene otro estudio que no nos ha sido reflejado o revelado a los Grupos Parlamentarios, a pesar de que se hace mención en unas declaraciones del señor Presidente, si es cierto que tiene datos, por tanto, respecto a dónde podemos ir y caminar en relación a la Universidad Pública, pienso que el 31 de diciembre del 86 es una fecha más que prudente para que el Parlamento posea documentación e información adecuada que le permita adoptar las decisiones que procedan en orden a este objetivo de creación de la Universidad Pública de Navarra, objetivo que por lo menos nuestro Grupo comparte y que estoy seguro que comparten también todos los Grupos Parlamentarios de la Cámara. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Del Burgo. En nombre del Gobierno, señor Felones.*

SR. CONSEJERO DE EDUCACION Y CULTURA (Sr. Felones Morrás): *Señor Presidente, se-*

ñorías, es exigible para quien pretende analizar y criticar el fondo y la forma de esta moción no caer en los mismos errores que se pretende denunciar. Por ello, me permito señalar a sus señorías, al comienzo de mi intervención, una breve referencia al procedimiento metodológico de contestación, diciendo que distribuiré mi breve intervención en cuatro puntos que espero sean claros y que rezarían así: la valoración global que merece esta moción al Gobierno, la valoración formal y de procedimiento de la propia moción, la valoración del contenido, que es el punto fundamental, con el estudio de cada uno de sus puntos y en definitiva fijar la posición del Gobierno en este tema. Vamos, pues, con cada uno de estos puntos anunciados.

Respecto a la valoración global, la formulación de la pregunta pone de manifiesto dos intenciones básicas. En primer lugar, la de capitalizar para un solo Grupo una voluntad generalizada en todos los Grupos políticos y en la sociedad navarra, como es la creación de una Universidad Pública, voluntad que reiteradamente ha sido asumida, manifestada y puesta en práctica por el propio Gobierno, al que se trata de instar este acuerdo. Y en segundo lugar, la de preservar a la Universidad privada de los posibles efectos negativos de la creación de una Universidad Pública, deslizando en el acuerdo propuesto algunos compromisos claramente tendentes a favorecer a aquélla, así, los puntos, 1.b), 1.c), 5 y 6.

Y me gustaría denunciar al comienzo de mi intervención el intento que viene a ser una referencia constante por parte de los Grupos conservadores, curiosamente, por parte de estos Grupos, el intento, digo, de enfrentar a ambas Universidades, cuando creemos que ya es un tema superado, y el propio Presidente dejó claro que, en todo caso, el único enfrentamiento posible era el de la competitividad académica en aras a una mejora educativa para Navarra.

Hecha esta valoración global, vayamos a la valoración formal y de procedimiento. Teniendo en cuenta el desarrollo del debate anterior y las actitudes manifestadas por los Grupos y el Gobierno en torno al tema, la moción podría considerarse redundante y en consecuencia innecesaria. Pero, al margen de ello, llama la atención la ausencia de motivación en el texto presentado. Como han visto ustedes, el señor Del Burgo se ha limitado a glosar de nuevo la moción tal como había sido presentada. O se dan por supuestos los ya formulados en la interpelación, en cuyo caso no debería haberse modificado el contenido, como se ha hecho, o es una moción inmotivada, lo cual sería difícil de entender en un asunto de esta importancia.

Y por último, aunque quizá no sea demasiado importante, la moción es formalmente muy deficiente, tanto por el desorden con el que se articulan los puntos del acuerdo propuesto, como por la desproporción interna entre propuestas de carácter general y precisiones de detalle, estas últimas contradictorias con la propia formulación de la moción, que se dice que es de criterios básicos de actuación, lo que entre otras cosas, a mi juicio, pone de manifiesto la intención arriba señalada de establecer compromisos concretos en favor de la Universidad privada.

Pero vayamos al punto tercero y fundamental, cual es la valoración del contenido. Los puntos de la moción afectan fundamentalmente a las siguientes cuestiones. Oferta de estudios sobre el principio de la no concurrencia con la Universidad privada, exigencia de financiación por parte del Estado y determinación del marco legal en que haya de situarse la iniciativa. Son todos evidentemente importantes, aunque no los únicos, pero están todos planteados de forma parcial. Oferta de estudios y tipo de Universidad, al cual se refieren los puntos 1 y 4 de la moción. En síntesis, toda la propuesta conduce a la no concurrencia de estudios con la Universidad privada y a la determinación de unas líneas que garanticen en el futuro, esa no concurrencia.

Se propone una especie de reparto de competencias entre Universidad Pública y Universidad privada, en la línea de Universidad Politécnica para esta última, con una leve matización que el señor Del Burgo en su explicación al frente de esta tribuna se ha desdicho un poco de su intervención inicial, en el sentido de que ha dejado un portillo abierto a esta posible creación de nuevas facultades. Respecto a ello, porque es punto de principio, conviene, a mi juicio, precisar lo siguiente: al hablar de Universidad Pública y Universidad privada estamos hablando también de responsabilidades de los poderes públicos y de la iniciativa privada, y no sólo de dos clases de iniciativas, equiparables entre sí. La responsabilidad de los poderes públicos, afecta a todo el ámbito universitario, no a una parte del mismo; por ello un proyecto de Universidad Pública, debe contemplar necesidades y posibilidades, en principio, en todas las áreas. Ahora bien, sobre la base de los principios de economía y reconocimiento de la realidad existente, puede ser razonable que se eviten innecesarias concurrencias y la Universidad Pública comience a atender a campos no existentes en la Universidad privada. Esta tendencia de carácter coyuntural no debe, sin embargo, plantearse como definitiva, como lo sería de aceptarse la propuesta explícita de Universidad Politécnica. Pero, aunque se quisiera, y en todo caso, tampoco sería posible esto último, salvo que se pretendiera atentar contra la propia autonomía universitaria reconocida en la Constitución. La LRU, que configura el marco de esta autonomía, establece con claridad que la creación y supresión de centros no puede decidirse por iniciativa de las Administraciones. (PAUSA.)

Quiero hacer referencia a los artículos concretos de la LRU sobre este punto, porque son explícitos

al respecto. Artículo 9.2: «La creación y supresión de las Facultades, Escuelas Técnicas Superiores y Escuelas Universitarias será acordada por la Comunidad Autónoma correspondiente a propuesta del Consejo Social de la Universidad respectiva y previo informe del Consejo de Universidades». Y sobre todo el artículo 8.4: «La creación, modificación y supresión de departamentos corresponderá a la Universidad respectiva conforme a sus Estatutos, y de acuerdo con las normas básicas aprobadas por el Gobierno, a propuesta del Consejo de Universidades».

Por consiguiente y como consecuencia de todo esto, el punto 1.b) de la moción resulta inadmisible y el punto 1.c) resulta inviable. Respecto al punto 1.a), relativo a las Escuelas Universitarias ahora existentes, coincide lógicamente con el propósito del Gobierno de integrar dichas Escuelas en el proyecto de Universidad Pública, propiciando además su desarrollo y su perfeccionamiento. Pero la propuesta de conversión de centros superiores, hecha con carácter general, como aquí se hace, no es admisible, ni posible. Hay Escuelas que ofertan estudios de primer ciclo, cuya continuidad en segundos ciclos no está prevista en la normativa vigente: Escuela Universitaria de Formación del Profesorado, Escuela Universitaria de Enfermería. La propuesta supone, pues, un desconocimiento en principio de la normativa existente. En otros casos sólo a través de un exhaustivo estudio de necesidades y perspectivas de desarrollo puede decidirse si conviene ampliar o no los estudios a segundo ciclo. No es una decisión que pueda adoptarse en principio a priori, tal como aquí se propone para todos los casos.

Y respecto al tercer ciclo, punto cuarto de la moción, la propuesta es admisible, si marca prioridades, pero no si pretende tener carácter excluyente. En resumen, puesto que este es el núcleo fundamental de la moción, la actitud del Gobierno ante estos aspectos es la siguiente. Punto de partida: Obligación de asumir una responsabilidad pública, sin hacer dejación alguna. Segundo: Hacer prevalecer la demanda, la voluntad de creación de una Universidad auténticamente pública y de calidad y la atención a las necesidades y al futuro de Navarra, sobre cualquier otro factor de planificación de la oferta de estudios. Tercero: Reconocer la oferta actual de la Universidad de Navarra, evitando duplicidades, pero no excluyendo la posibilidad de concurrencias, si vienen justificadas por las razones antedichas, cual es la propia autonomía universitaria. Y por fin, predominio pero no exclusividad inicial de estudios técnicos por lógicas razones de ampliación de oferta. Y como no podía ser menos, reconocimiento del principio constitucional de la autonomía universitaria, que permitirá a esa institución participar activamente en la futura configuración y desarrollo. Renuncia, por tanto, a fijar apriorismos que puedan coartarla o dificultarla.

Otro punto abordado directamente en la moción es el relativo a la financiación a cargo del Estado. Ya se ha manifestado anteriormente la voluntad de entrar en esta negociación y, por parte del señor Presidente, la constatación de que estamos en los inicios de esa negociación con el Estado; pero esta negociación afecta a muchos aspectos, no sólo al económico. En orden de prioridades, en opinión del Gobierno, se trata, en primer lugar, de lograr un reconocimiento del proyecto dentro del marco universitario para toda España, pues, aunque se trate de una iniciativa para Navarra, es también una Universidad española, concepto, en principio, que está reñido con chauvinismos y particularizaciones. La Universidad es un concepto que lógicamente expande del propio concepto territorial en el que se mueve una Comunidad Autónoma correspondiente.

En segundo lugar, y consiguientemente, lograr un amparo y una adhesión al proyecto, factores muy importantes para su éxito final. A partir de ahí, acordar la fórmula más adecuada para la iniciativa legal de creación, bien sea por Ley de Cortes o bien sea por Ley de este Parlamento. En cuarto lugar, obtener asimismo, lógicamente, apoyo técnico y colaboración en todas las fases del proceso, y consecuentemente lograr apoyo financiero. Desde esta perspectiva, anteponer el factor económico, como único exclusivo, sin tener en cuenta el resto, no resulta en principio coherente ni conveniente, aunque lógicamente compartamos la preocupación y como objetivo fundamental es el que nos mueve en las conversaciones con el Ministerio de Educación y, en definitiva, con el Gobierno de la Nación.

Y último punto abordado en la moción del señor Del Burgo, la determinación del marco legal. La moción y también en este tema el señor Del Burgo ha hecho su matización respecto al texto concreto de la moción, insiste reiteradamente en proponer instar al Gobierno al cumplimiento de la legalidad vigente. Punto 1.—En el marco de la Ley Orgánica sobre Reforma Universitaria. Señor Del Burgo, no puede ser de otra forma, usted lo ha dicho así. Punto 4.º—Se respetará de acuerdo con la Constitución y las Leyes. No puede ser menos, porque, lógicamente, este es un Gobierno que pretende regirse precisamente por esta Constitución y estas Leyes. Estas requisitorias, en todo caso, no merecen más comentario, porque el Gobierno pretende lógicamente respetar la legalidad. Otra cosa es que, en la interpretación de algunos Grupos, el concepto de legalidad sea igual para todos, como el concepto de libertad de enseñanza, invocado en el punto 5, sea igual para todos. Porque usted sabe bien, señor Del Burgo, que su Grupo y el Gobierno y el Grupo que sostiene al Gobierno no comparten lógicamente la misma interpretación sobre libertad de enseñanza.

Respecto a la Ley de Reforma Universitaria, es obvio que hay que seguirla, pero precisamente es

el señor Del Burgo quien en algunas de sus propuestas, por ejemplo, en el punto primero, parece ignorar alguno de sus puntos concretos.

Hechas estas apreciaciones en torno a la valoración de cada uno de los puntos, me gustaría, para que el debate tuviera claridad, fijar definitivamente la postura del Gobierno en torno a la moción de referencia. No se puede abordar un aparente debate sobre Universidad Pública, sobre apriorismos de ese carácter particularizador, y menos si son interesados, porque ello perturba y distorsiona la perspectiva desde la que debe abordarse la cuestión. La existencia de una Universidad privada es un dato de referencia inequívoco, digno de considerar dentro del análisis, pero no un punto de partida del mismo. Tampoco puede ni debe implicarse a la Cámara en un debate que no parta de la ponderación de todos los factores técnicos, jurídicos, etcétera, que intervienen en la cuestión.

La moción representa, a mi juicio, un intento de establecer conclusiones sin previo análisis, porque usted mismo dice que es preciso estudios iniciales que nos lleven a la consecución de qué tipo de universidad se quiere, y en muchos casos, lógicamente, desconociendo totalmente factores de necesaria consideración al día de hoy. La propuesta, por tanto, merece el rechazo de la moción por parte del Gobierno, o a juicio del Gobierno, por las dos razones expuestas, y además, porque, si se trata de que el Parlamento se pronuncie sobre la voluntad genérica de creación de la Universidad Pública, ya lo ha hecho en reiteradas ocasiones. Y si se pretende decidir aquí y ahora cómo ha de ser la Universidad, se obliga a una decisión precipitada e innecesaria, que lógicamente irá madurando, sin prisa pero sin pausa, en este proceso que hemos iniciado.

Y para terminar, una apostilla final. Es tanta la abundancia de interpelaciones, mociones, preguntas y enmiendas, que viene formulando el señor Del Burgo, a pesar de la exigüidad del Grupo Parlamentario, que lógicamente tiene que, a veces explica, o al menos yo me explico, que, como en este caso, no se entienda bien qué se interpela, qué se mociona, qué se pregunta o qué se enmienda. Gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. De Miguel Adrián): *Muchas gracias, señor Felones. ¿Para turno a favor de la moción y turno en contra? Señor Zubiaur. ¿Para turno en contra? Señor Monge. Señor Zubiaur, por un tiempo de diez minutos.*

SR. ZUBIAUR ALEGRE: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, realmente está fresco todavía lo que en el último Pleno, con ocasión de una interpelación, expuso mi Grupo Parlamentario en cuanto a sus ideas sobre la educación en Navarra. En realidad, hoy es el mismo asunto, con una variante, que en vez de interpelación es moción, y por eso necesariamente en algunos aspectos, aunque procuraré ser breve, necesariamente tendré que ser repetitivo.*

Nuestro Grupo, no ya de ahora, sino de antiguo, se ha manifestado en ese sentido, y entre otras cosas y entre otras actuaciones recuerdo una rueda sobre educación, que hubo en la Escuela de Magisterio, en la que ya nos manifestamos terminantemente en favor de la Universidad Pública. Si, nosotros, señor Felones, somos un Grupo ¿conservador o no conservador?, pues no lo sé. Yo no sé qué puede definir una cosa u otra, porque muchas veces las características de ser conservador o no conservador están en función relativa de lo que otros sean, y no como una definición intrínseca y sustancial con la que se pueda delinear característicamente qué es ser conservador. Es este un problema parecido al que ya se planteó hace años en la literatura política española cuando se preguntaba: ¿Estado nuevo, Estado viejo? Y se contestaba en un libro, «Estado bueno». Pues si el mantener el Estado bueno, que puede participar de lo viejo y de lo nuevo, es ser conservador, nosotros somos conservadores. Si mantener el Estado viejo, por ser viejo, no por ser bueno, es ser conservador, entonces no somos conservadores. Es decir, que somos en parte conservadores de lo bueno, y en parte amejoradores, buscando también lo mejor y lo óptimo si es posible.

En este sentido, somos partidarios de la Escuela Pública, pero no para establecer una trinca entre la Escuela Pública y la Escuela Privada. Nosotros, que eminentemente mantenemos un criterio social, no socialista, supeditamos las instituciones al servicio de la sociedad, y no la sociedad al servicio de las instituciones; es decir, que haya Universidad Pública y Privada o Privada y Pública, y habrá que decir aquello de «monta tanto, tanto monta», en el terreno de la Ciencia, pero que las dos sean para mejor servicio de Navarra y en este sentido estamos.

Si mantenemos un pluralismo, y si mantenemos una libertad, necesariamente porque si no no habría ninguna de las dos cosas, tenemos que mantener la posibilidad de una opción, y entonces que haya opción de Universidad Pública y que haya opción de Universidad Privada. Pero que las dos estén al servicio no de sectarismos, sean del signo que sean, no de clientelas particulares, sean del signo que sean, sino al servicio de la Ciencia, al cual creo que debe estar preminentemente la Universidad.

Entendemos, pues, que en Navarra caben las dos Universidades, caben las dos Universidades teóricamente, caben las dos Universidades, porque lo tiene reconocido el Estado en la propia Ley de Reforma Universitaria, en donde se trata de la Universidad Pública, y también, por qué no, de la Universidad Privada, con la innovación notable de que dentro de la Universidad Pública admite la autonomía de la Universidad. Es decir, concibe la Universidad no como dependencia de un Ministerio,

como se ha estado configurando en España, en este régimen, en el anterior y en el anterior, desde el siglo pasado, desde que desaparecieron las Universidades históricas y clásicas de Salamanca y de Alcalá. Dentro de esto cabe una autonomía universitaria, que tiene una manifestación de Universidad privada y que tiene una manifestación de potenciar lo que se llama Universidad Pública, que en lo sucesivo habría de dejar el calificativo de pública y casi llamarse Universidad institucional.

Por tanto, que ambas Universidades estén al servicio de Navarra, ésta es nuestra tesis. Y las dos caben dentro de la Ley de Reforma Universitaria. La única limitación que puede haber, pero ésta es una limitación de sentido común y de tener los pies en el suelo, y a ella aludió el otro día el señor Presidente del Gobierno y ha aludido el señor Consejero, es que hay una realidad, hay una realidad demográfica y una realidad económica y las instituciones, si tienen que ser para la realidad, necesariamente tendrán que ajustarse a ella, no por unos principios, si se quiere imperativos, sino por unos principios, que yo llamaría más que coyunturales, principios de tipo realista, como el que las instituciones tienen que ser para el servicio del pueblo y, en este caso, de los que estudien formando parte de ese pueblo.

Que en esta Universidad cabe una Universidad Politécnica, yo entiendo que sí. No está claro el concepto de qué es Universidad Politécnica, yo no lo he visto definido, ni en la Ley de Ordenación de la Universidad del régimen pasado, ni en esta Ley de Reforma Universitaria. Una Universidad Politécnica, etimológicamente, quiere decir, que se dedica a varias técnicas y a varias ciencias. ¿Cuál va a ser su característica predominante? Pues unas veces es la característica, por ejemplo, de la técnica ingenieril, y otras veces, es otra. Como, por ejemplo, de la Escuela de Administración o de la Diplomática. Y no voy a ilustrar a los señores Parlamentarios sobre algo ya conocido, como L'Ecole Politecnique francesa, en la cual no sólo se estudia ingeniería, sino que se cursan otros estudios, por ejemplo, de tipo administrativo, y que tantos políticos famosos ha dado a Francia actualmente, creo que incluso algunos que están en el propio Gobierno de la Nación vecina.

Yo creo que el problema está quedando bastante circunstanciado, afortunadamente, a través de las intervenciones, tanto por vía de la moción, como por vía de intervenciones del Gobierno. Creo que todos participamos de una buena voluntad común, que es la de que se dé una opción al estudiante navarro, la de que se potencie una Universidad Pública, la de que se haga no una guerra de Universidades, sino una especie de pacto, digámoslo así, —ahora se es muy aficionado a decir el pacto escolar—, de pacto de convivencia. No hablo tampoco de lo que ahora se dice mucho, de una cohabitación, que sería indecorosa, pero sí de una convivencia. El otro día Lázaro Carreter escribía sobre por qué en España hablábamos de cohabitación en el sentido peyorativo, provocándonos una sonrisa en los labios, y no hablábamos, con palabras españolas, de convivencia. Unas Universidades conviventes, ¿al servicio de qué? Al servicio del estudiante navarro. O sea, que en todo este aspecto estamos conformes, y creemos que esta moción por lo menos tiene una virtud, creo que ha empleado la frase el señor Consejero, y si no es así que me desdiga, que nuclearmente es compartido su criterio. Nosotros, como le damos este valor nuclear, de llegar a unas conclusiones comunes que puedan inspirar el hacer de una ley, vamos a votar en su favor. Pero queremos hacer una salvedad, una salvedad que considero que ha llegado el momento de hacerla, y que ya ha salido aquí en actuaciones anteriores con ocasión de otros motivos, y es la siguiente: realmente tenemos derecho a exigir, a pedir, que el Estado haga su aportación a una Universidad, porque el problema de la Universidad Pública en Navarra no hay que limitarlo a hace 25 ó 30 años. El problema de la Universidad Pública en Navarra es ya antiguo, incluso en tiempos del régimen anterior y del régimen que le precedió. Aquí no se ha hecho nunca. Hemos tenido que marcharnos a Valladolid, a Zaragoza, a otras Universidades, estudiando por libre, pues en aquel tiempo no había becas. Siempre se ha dado de lado a Navarra, a pesar de que tenía su precedente, en lo que vale, de que antiguamente en Navarra hubo también sus Facultades, aunque entonces no era un mundo de técnica, era un mundo de humanismo. Hablamos de Facultades teológicas, pero también hubo la Facultad de Medicina, si recuerdo bien, en el antiguo Hospital o convento de los Dominicos.

No vamos a seguir asumiendo ahora todas las cargas. Tenemos derecho a pedir que el Estado nos ayude. El Estado ha hecho inversiones en otros sitios, que por virtud de la Ley de Reforma Universitaria pasan ahora a ser patrimonio, digámoslo así, de unas instituciones autónomas. En Navarra esto no puede suceder porque no existía Universidad Pública, pero eso no quiere decir que no pueda haber una ayuda del Estado para la creación de la Universidad Pública Navarra. Pero que la ayuda no suponga renuncia a las facultades de Navarra.

Yo tengo intención, señor Consejero, y se lo anuncio noblemente, de presentar en breve una interpelación sobre este tema de la educación en Navarra. Hoy sólo voy a apuntar el tema, porque creo que en esta materia no estamos sacando partido de la plenitud de facultades que nos ha reconocido el Amejoramiento y que ahí están todavía sin desarrollar. Es decir, ayuda sí, económica, pero que la Universidad sea un motivo de atención y de creación por parte de la Comunidad Foral navarra, que no reneguemos por un plato de lentejas a un derecho que tenemos y que todavía lo tenemos

sin realizar, en la vertiente de la Universidad Pública, en la vertiente de la Educación General Básica, del BUP y de todas las enseñanzas. Pero eso será motivo de una interpelación o moción que en breve vendrá a esta Cámara.

Y por último, quiero decir otra cosa, que mi Partido al hablar de esto y al participar de esta moción, no quiere en absoluto jugar a la postura fácil de apuntarse un tanto, como si fuese el campeón de la Universidad Pública en Navarra. Lejos de nosotros esa intención. Nosotros lo que queremos es que la Universidad Pública de Navarra sea fruto de la colaboración y la participación de todos los Partidos Políticos, y no atribuible a un Partido político, sino a los navarros, que tenemos que hacer esto por Navarra.

Porque recuerdo ahora, para terminar, y no como una terminación barata, aquella frase de un navarro, aquella frase de Ramón y Cajal, cuando decía: «misión del educador es poner alas en los que tienen manos y manos en los que tienen alas». Y función de las Instituciones de Navarra respecto a este mundo futuro de nuestros estudiantes, es ponerles alas para que vuelen y ponerles manos también para que trabajen en cosas prácticas. Esta es nuestra misión y al servicio de esto está UPN, y por eso UPN, en su sentido nuclear, va a apoyar la moción que ha sido presentada por el Grupo Popular. Nada más, señores, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Señor Zubiaur. Señor Monge, para turno a favor.*

SR. MONGE RECALDE: *Señor Presidente, señorías, advierto que utilizo el turno a favor, aunque la postura de mi Grupo va a ser la de la abstención, por los motivos que a continuación indicaré. A la vista de la valoración global de la interpelación, puede decirse que a mi Grupo le cabían 3 opciones. La primera era votar que sí a todo; la segunda, tratar de enmendarla; y por último, la de abstenerse.*

No podemos votar que sí porque, como a continuación veremos, hay algunos puntos que no acaban de parecernos aceptables. No nos parece un procedimiento elegante el apelar a las enmiendas, sobre todo cuando éstas son tan numerosas, como para justificar un texto alternativo, ya que, en nuestro modesto criterio, cuando se trata de una moción, el utilizar la enmienda a la totalidad es tanto como desplazar de un manotazo al conductor del vehículo y apropiarte del mismo y de la carretera, y creemos que eso no es aceptable. Por lo tanto, vamos a la abstención.

Y vamos a la abstención, fundamentalmente por un motivo, señor mocionante. Tanto en la interpelación del otro día, como en esta moción, nos da la impresión, y no le estoy acusando ni mucho menos, de que usted haya hecho intencionadamente lo que voy a decir, sino que a nosotros nos produce la impresión de que esta moción viene enmarcada en un terreno y con unas reglas de juego, de manera tal que quien diga que se siente partidario de la Universidad Pública parece que lo que realmente quiere es asfixiar o ahogar a la Universidad de Navarra. Y naturalmente ese es un terreno en el que no vamos a entrar. Lo dijimos el otro día, y lo seguimos afirmando.

Y para que no queden dudas, quede bien claro que el esquema ideológico en el que se mueve el Partido Moderado es, por supuesto, una utopía, pero aquel esquema en el que tuvieran plena cabida los centros educativos públicos y los privados, y que fueran los padres quienes eligieran aquel de ellos que mejor encajara en sus propias convicciones, y, repito, que es un esquema ideal o utópico, pero al cual no renunciamos y hacia el que nos encaminamos. De manera que con ello quiero decir que en mi Grupo no hay nadie que quiera o propugne la Universidad Pública con el fin velado u oculto de liquidar o asfixiar a la Universidad de Navarra, ni cosa semejante, pero tampoco hay nadie que pretenda mantener a la Universidad de Navarra como muro de contención para que no aparezca una Universidad Pública si la realidad social de Navarra la demanda.

Y dentro de ese marco ideológico general, paso a decir que de los siete puntos que contiene su moción, en el punto primero, estaríamos de acuerdo en las dos primeras líneas, donde se dice: «se potenciará la oferta pública universitaria mediante la creación de una Universidad Pública»; no aceptaríamos el resto. Y, ¿por qué es necesario que se potencia la oferta pública universitaria de Navarra? Pues fundamentalmente por tres razones que ya quedaron explicitadas en el debate de la interpelación de días pasados.

En primer lugar, porque es un hecho contrastado y cierto que más del 50 por 100 de los universitarios navarros cursan esos estudios en Universidades que no están en Navarra, y, por lo tanto, ahí hay un dato acuciante que demuestra una demanda social, demanda social que por supuesto hay que atender, previos los estudios oportunos a los que me referiré posteriormente.

Segunda razón, razón de tipo económico. Es evidente que mientras suceda el hecho de que a un padre le cuesta la matrícula de su hijo 40.000 pesetas en un centro, mientras en otro le cuesta 200.00, hay que tratar de salvar esa situación de manera que el esfuerzo económico a desarrollar por los padres sea si no idéntico, porque repito que hay un ingrediente de utopía en todo esto, si que al menos se aproxime a ese límite ideal. Y éste es un tema serio e importante, porque quienes tenemos hijos evidentemente miramos con preocupación el futuro, mucho más quienes tengan 6 ó 7, que yo que modestamente no tengo nada más que 1, el instante en que esos hijos tengan que cursar estu-

dios universitarios y a razón de tanto por matrícula, nos veamos imposibilitados de darles esos estudios, que cada padre, como es lógico, quiere.

Y finalmente la tercera razón que, a nuestro juicio, determina la necesidad de promocionar y crear esa Univerisdad Pública radica en que la misma debe estar, como se ha dicho aquí, al servicio de la sociedad. Y una de las formas de que esa Universidad esté al servicio de la sociedad es que en la misma se produzcan las condiciones adecuadas para que los padres, que al fin y a la postre son los auténticos protagonistas junto con los hijos de la cuestión, tengan una eficaz participación, participación en la gestión de ese centro universitario. Y para nosotros, por más vueltas que se le dé a la cuestión, en esas tres razones estriba la necesidad y el impulso con que nosotros nos remontamos hacia esa Universidad Pública. Repito una vez más, estas tres razones y no otras que consistan en una supuesta o presunta animadversión hacia alguien o hacia algo, porque nada de eso hay, como se ha demostrado en la política que hemos seguido durante estos años en esta Cámara.

Punto segundo, que el Gobierno de Navarra debe de negociar lo necesario para que sea el Estado el que cargue fundamentalmente con el coste de la Universidad Pública, nos parece que es algo que no puede ser de otra forma. Si mis informaciones no fallan, es el Estado el que sufraga esos gastos con cargo a sus Presupuestos, pero no porque se ponga en una moción, ni porque el Gobierno la acepte, sino porque la Ley así lo dice.

En tercer lugar, comulgamos casi en su totalidad con el punto tercero, y nos parece realmente importante. Evidentemente, antes de llegar a esa creación de la Universidad, parece muy oportuno que se lleven a cabo todos esos estudios o se dé respuesta a todos esos problemas que se plantean en los distintos epígrafes, desde la a) a la g), y me atrevería a decir que se dé respuesta también a otros requisitos que se exigen en una ley y que los pongamos aquí o no necesariamente habremos de afrontarlos.

No estaría de más el que algún otro apartado contemplara la necesidad de un estudio sobre previsiones a medio y largo plazo de la población juvenil de Navarra, porque, si efectivamente ahora, el año que viene y dentro de 2 años, se constata el hecho de esa gran afluencia de universitarios, a la vista de esos índices de natalidad de los que se nos viene hablando desde hace ya varios años, convendría saber si esa tendencia, si esa tendencia se mantiene, a medio y largo plazo, o no, porque parece elemental el saber cuántos posibles universitarios va a haber en Navarra dentro de 7, 8 ó 10 años. En resumen, me limito a apuntar que quizás hubiera o fuera necesario también, algún otro estudio que sin duda porque no le ha parecido oportuno al mocionante no lo ha incluido ahí.

Y finalmente, por no cansar, dejando al margen el punto séptimo, donde desde luego coincidimos, bien sea a finales de 1986, o a finales de 1985, ya pasado, que era cuando probablemente habría que haber cumplido eso de acuerdo con lo que se ha dicho en algún ámbito, es evidente que estamos por la mayor rapidez, que es lo que parece que el señor mocionante tiene «in mente» al establecer el punto séptimo.

Y por último, en cuanto al punto cinco y seis, sobre todo al cinco, voy a remitirme a lo que aquí se ha dicho. Evidentemente, que en una moción se diga que se cumpla la Constitución y el ordenamiento jurídico vigente no es que sobre, lo que sí ocurre es que cada moción tendría que llevar ese aditamento de un artículo que diga: «y en todo caso cúmplase la Constitución». Quiero decir que aquí, como en el ejército, el valor se da por supuesto. Y en el punto sexto, señor Del Burgo, usted sabe muy bien, que, con Universidad Pública o sin Universidad Pública, nosotros hemos estado siempre defendiendo la ayuda directa a los universitarios navarros, y fruto de esta tendencia de nuestro Grupo, o del anterior, en el que coincidíamos, ha sido alguna enmienda, que ahí está en los Presupuestos Generales de Navarra, donde consta ayudas a los universitarios, bien en forma de desgravación o deducción en la renta, hasta 15.000 pesetas, o bien en forma de becas, cuyas partidas nos hemos preocupado en todo momento, de conseguir que fueran lo suficientemente amplias.

En consecuencia, señalando las coincidencias que he dicho, dejando bien claro cuál es nuestro punto de vista sobre la cuestión, y no pareciéndonos aceptables esos puntos que acabo de referirme, nuestro voto va a ser el de la abstención. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Monge. ¿Para turno en contra? Señor Cristóbal.*

SR. CRISTOBAL GARCIA: *Muchas gracias, señor Presidente. Señorías, ante la moción que nos ocupa, el Grupo Parlamentario Socialista quisiera manifestar, en primer lugar, su satisfacción por lo que nosotros entendemos es un acercamiento de las posturas del Grupo Popular a las defendidas de antiguo por el Partido Socialista. No puede interpretarse de otro modo, nos parece a nosotros, las rotundas afirmaciones que se hacen en la moción, hablando de la necesidad de que exista una Universidad Pública en Navarra, Universidad que satisfaga las necesidades de la sociedad navarra, lo que a su vez quiere decir que la Universidad existente en este momento no la satisface totalmente. En esto, y como quiero señalar a continuación, sólo en esto, estamos de acuerdo con la moción del Grupo Popular.*

Como ya ha señalado el señor Monge, esto serían dos líneas de las 54, que tiene la moción. No faltará, sin embargo, nos parece a nosotros, quien

piense que el señor Del Burgo, que no se ha destacado precisamente en otras ocasiones por su apoyo a la Universidad Pública, apoya ahora este proyecto simplemente porque no le queda más remedio. En este momento, en el momento actual, existe, y así lo dicen todas las encuestas, un indiscutible clima social favorable a la Universidad Pública, que es muy difícil negar. Por tanto, se podría interpretar que con esta moción lo que se pretende es situarse ante la opinión pública como abanderado de una causa que, a nuestro entender, nunca ha sido propia del Grupo Popular, y que, si ha triunfado socialmente, ha sido Gracias al empuje de otros sectores sociales, del Gobierno que en este momento desempeña estas tareas en Navarra y de los sectores más progresistas del mundo de la enseñanza. Sirva esto como introducción y pasaré a referirme a la moción, señalando que ya en este momento, sobre todo por parte del señor Consejero, se han hecho manifestaciones que son similares a las que yo voy a hacer.

En primer lugar, pensamos que la moción, aunque aparentemente se presenta como de apoyo a la creación de la Universidad Pública, es en realidad una moción de defensa de la Universidad privada, ya que, aunque se reconozca la necesidad de la Universidad Pública, en el texto se relega este proyecto a una mera Universidad Politécnica, y no lo digo en sentido peyorativo, sino limitativo, porque se limita su campo de actuación. Dice la moción que se va a hablar de líneas generales de política universitaria, pero de hecho sólo se habla de propuestas de compromisos favorables hacia la Universidad Pública, privada, perdón, y una serie de cautelas, que por lo visto a los mocionantes les parecen necesarias para preservar la entidad de esta Universidad privada que existe en este momento en Navarra.

Y también, me gustaría señalar, como también se ha dicho por parte, tanto del señor Felones, como del señor Monge, que se puede interpretar y así lo hacemos nosotros, que se concibe la Universidad Pública, todavía (por algunos sectores sociales que coinciden, precisamente con los grupos de derecha), como algo que hay que oponer a la Universidad privada y que va tener una difícil convivencia. Desde esta tribuna, en la última sesión que se trató la interpelación que ha generado esta moción, ya el Presidente del Gobierno definió cuáles eran los campos de responsabilidad de una y otra Universidad, y los criterios al respecto ya se han señalado varias veces y yo no los voy a repetir. Fundamentalmente, nosotros no pensamos en una Universidad Pública en contra de una Universidad privada, sino en una Universidad Pública que responda a unas necesidades, que sólo en parte están cubiertas por esa otra Universidad.

Consecuencia de estos planteamientos generales es el contenido de la moción, que, como ya he dicho en mi introducción, nosotros no vamos a apoyar porque no estamos de acuerdo con ella. Estamos sólo de acuerdo con la idea general ya repetida en esta Tribuna, y no nos parece necesario plantear una moción para instar o para decir o para marcar unas líneas de actuación al Gobierno en algo que ya se ha comprometido reiteradamente a hacer.

En la moción y en su contenido, se habla de líneas generales de poltíica universitaria, pero se mezcla como ya se ha dicho, propuestas generales con medidas muy concretas, que nosotros pensamos no merecen la calificación de líneas generales (PAUSA).

No voy a entrar en cada uno de los capítulos Simplemente señalar que nos parece un añadido innecesario los puntos 5 y 6 en que el Grupo Popular nos recuerda su pintoresca concepción de la libertad de enseñanza, que por lo visto consiste simplemente en la creación de centros privados, y nos reitera su teoría de la ayuda directa a todos los universitarios navarros, que tantas veces hemos debatido ya en esta tribuna.

En resumen, y voy a cabar ya, nos encontramos, como ya he señalado al principio, con una moción de la cual podríamos apoyar 2 líneas, pero ninguna de las 52 restantes, y, por tanto, vamos a votar en contra. No creo que sea necesario reiterar lo siguiente, pero lo voy a hacer, no porque no estemos de acuerdo en la urgencia de la creación de la Universidad Pública, sino por el contenido de esta moción, que nos parece limitativo e interesado. Pensamos, como se ha señalado también repetidas veces, que una Universidad Pública no puede nacer de una apresurada moción, por muy razonable que pueda parecer ésta a sus proponentes, sino que es necesario el trabajo de todo un Gobierno, y nosotros pensamos que ya el Gobierno de Navarra está haciendo este trabajo, y por tanto les apoyaremos en todo lo necesario, y estamos a la expectativa de que por fín se puedan dar ya pasos más concretos en esta materia. Nada más, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Cristóbal. Para terminar el turno en contra, señor Cabasés.*

SR. CABASES HITA: *Muchas gracias, señor Presidente. He de confesar, que me resulta francamente difícil, centrar la cuestión, porque, al hilo de las intervenciones que ha habido aquí, uno no sabe con cuál está más en desacuerdo. Y lo tengo que decir porque la intervención del Portavoz del Grupo Socialista la verdad es que ha dicho que una Universidad no se crea a golpe de una moción, sino por el trabajo decidido, etcétera, de un Gobierno.*

Pues muy bien. El Grupo Socialista y, en concreto, la Diputación Foral llevan 3 años de retraso en esta materia, porque, desde luego, yo

creo que en este momento el Portavoz del Grupo Socialista, o incluso el propio Consejero de Educación, tendrían que haber salido aquí, como tenía que haber salido el otro día el Presidente, a entonar el mea culpa de no haber adoptado una decisión que se tenía que haber adoptado ya el primer año. Nosotros propusimos en el Presupuesto ya del 1983, la inclusión de una partida de unos millones de pesetas para la creación de una Universidad Pública.

Existían estudios anteriores por parte de la Diputación, buenos o malos o regulares, no lo sé, pero existían estudios anteriores, en virtud de los cuales, porque todos disponíamos de ellos, todos los Grupos, por lo menos algunos Grupos Parlamentarios, y en concreto, el Grupo Parlamentario Socialista y desde luego los Nacionalistas Vascos, teníamos recogido en nuestro programa electoral, la creación de esa Universidad Pública. Por lo tanto, todo lo demás que se ha hecho hasta ahora ha sido no hacer, y por lo tanto no exime de responsabilidad. Y es más, yo diría que ustedes tienen la culpa de que surjan aquí estas mociones. Porque evidentemente en el tema de la Universidad Pública existe un evidente desconcierto, y existe un evidente desconcierto que se pone de manifiesto cada vez que hay un debate sobre la cuestión. Porque unos hablan de la Universidad Pública, hablando de la Universidad de Navarra, otros hablan de que ni Universidad Pública ni Universidad de Navarra, sino todo lo contrario. Es decir, al final no se sabe qué, pero al final el resultado práctico es que pasará esta legislatura y no habrá una Universidad Pública.

Y ¿por qué? Pues, bueno, cada cual se buscará las razones y las excusas que crea más adecuadas, pero yo hay una que no voy a compartir, y ya lo anuncié el otro día. Cuando estamos aquí aprobando una serie de miles de millones para hacernos cargo de compromisos y responsabilidades que no son en exclusiva de Navarra, estamos probablemente optando por unos y por otros, y yo me pregunto, ¿por qué?, si es evidente, no solamente ahora, sino hace unos pocos años, en el régimen anterior, en el anterior y en el anterior, y remóntense ustedes hasta cuando quieran.

El Gobierno central nunca ha entendido que Navarra necesita una Universidad Pública, nunca se ha preocupado por esa cuestión. ¿Por qué en esta materia concreta vamos a relegar la iniciativa de la creación de una Universidad Pública a la dotación de fondos o a un acuerdo por parte del Gobierno? ¿Es que el señor Consejero de Educación se sorprende ahora y tiene que esperar tres años para iniciar una negociaciones con el Ministerio de Educación para ver si va a financiar algo? ¿Es que no sabe que, a través de toda la historia, le enseña la propia historia que no hay ningún interés, que ni este Ministro de Educación, ni el anterior, ni el que venga posteriormente le va a dar una peseta para crear la Universidad Pública?

Que ahora surgen foros internacionales que pueden permitir acogerse a ello. Pues de acuerdo. Pero hágase después, y no estemos supeditando la creación de la Universidad Pública ni a un estudio siempre comparativo y con agravios respecto a la Universidad de Navarra, que es una Universidad privada, legítima, que ahí está, que está haciendo una inmensa y buena labor, pero que no es ningún obstáculo, ni hay que considerar a la hora de analizar la creación de la Universidad Pública.

Porque si hablamos de una Universidad Pública, estamos hablando de una Universidad Pública, no de la actual Universidad de Navarra, que es otra cosa completamente diferente. Que después esa Universidad Pública considere que no debe haber Facultades concurrentes, que debe de fijar acuerdos con la Universidad de Navarra para ocupar tales o tales áreas, o incluso un espíritu de colaboración, etcétera, eso lo harán las propias Universidades. Pero no desviemos la atención, y mucho menos desde las propias Instituciones Forales de Navarra, sobre cuáles son nuestros actos, cuáles son los actos que debemos de realizar para la creación de la Universidad Pública. Y en esto llevamos 3 años de retraso, llevamos 3 años de retraso desde que comenzó esta legislatura, y llevamos no sé cuantos cientos de años de retraso desde que se crearon las primeras Universidades. Pues bien, vamos a abordar ya la cuestión, pero vamos a abordar la cuestión desde un punto de vista ejecutivo, no desde un punto de vista de debate, porque está claro que no existe una idea clara de cuál va a ser la Universidad Pública.

Y yo lo dije el otro día. No pretendamos hacer en el Parlamento la Universidad, que lo haga la propia Universidad. Nos lo ratifica hoy el Consejero de Educación, al hacer referencia a la propia Ley. Es que además, si dice hasta la Ley que la Universidad la hace la propia Universidad, luego, por lo tanto, no perdamos nosotros el tiempo en discutir si hay que poner unas Facultades u otras, si hay que hacer no sé qué o no sé cuantos, porque lo que hoy dice la moción lo dijo el otro día también en señor Presidente, y, por lo tanto, tan equivocado está el señor Del Burgo como el señor Presidente el otro día en el debate, puesto que también hacía alusión a las conversión en Facultades universitarias, etcétera, algo que corresponde a la Universidad y no corresponde decidir en este foro.

Y cabían en este asunto concreto, dos posturas, a nuestro Grupo a la hora de considerar esta moción, porque hay cosas que evidentemente parece que todos compartimos. Es más, yo creo que lo que se dice en el punto sexto se está realizando desde hace tres años, y yo me alegro de que el Grupo Popular se sume ahora a una práctica política que en su día criticó, y que de hecho se está po-

niendo en práctica, puesto que hoy en día se ha aprobado un sistema de ayudas directas a universitarios navarros sin discriminación de ningún tipo, en función de cuál sea el centro en el que estudien. Y por lo tanto, yo creo que eso ya llevamos bastantes años de camino antes de que el Grupo Popular se diese cuenta de esta cuestión. Y lo podíamos considerar a la hora de estudiar esta moción como una iniciativa tendente a la creación de la Universidad Pública, o como una consecuencia del pensamiento político del Grupo interpelante, y la verdad es que nos hemos inclinado por esta segunda vía, porque hemos visto determinados elementos que confunden, porque no entendemos cómo se puede poner el punto 3 y a la vez el punto 1, puesto que en el punto 1 se dice lo que hay que hacer, y en el punto 3 se dice hágase un estudio para ver qué es lo que tenemos que hacer. En cualquier caso, el hablar de una fecha es evidente que no sirve para nada y mucho más desde el punto de vista de una moción.

El punto quinto desde luego es una redundancia sobre algo que es de obligado cumplimiento. Yo no sé, puede que existan opiniones divergentes sobre la libertad de enseñanza, pero lo que está claro es que sobre el cumplimiento de las leyes no debe de haberlos, porque, en cualquier caso, el afectado siempre tendrá posibilidad de recurrir a los tribunales y al final, al igual que el otro día, nos estamos quedando sin Universidad Pública. Lo debatiremos muy bien, muy largamente, todas las veces que ustedes quieran, pero lo que les interesa a los navarros es la creación de la Universidad Pública.

Yo creo que aquí, en definitiva, lo que habrá que hacer es empezar a asumir ya responsabilidades, porque el tiempo va transcurriendo y la legislatura se acaba, y desde luego, quien tenía más responsabilidad de haber acometido estas medidas son los miembros del Gobierno, y no el interpelante, que, en definitiva, está ejerciendo su iniciativa parlamentaria, está planteando una moción, que para nosotros, al igual que la que presentó hace unos días sobre televisión, que al igual que la que veremos otro día de otro Grupo concreto en materia de euskera y tal, nos recuerdan mucho a esa frase que se suele decir de «acordarse de Santa Bárbara cuando truena». Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Para terminar, el turno de réplica, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Señor Presidente, señorías, uno ya está acostumbrado a que cuando toma una iniciativa, de acuerdo con el Reglamento y con su propio deber parlamentario, se le responda no con planteamientos de fondo, sino con planteamientos que hacen referencia a su humilde persona.*

Yo no voy aquí a hacer profesión de fe en relación a la Universidad Pública de Navarra, lo que sí puedo decir es que desde que tuve responsabilidades o compartía responsabilidades en la Diputación Foral de Navarra, impulsé y eso el señor Consejero de Administración Municipal, anterior ponente de Educación, sabe muy bien que nunca se frenó ninguna iniciativa tendente a estudiar en serio, como creo que se inició además, el tema de la Universidad Pública.

Y ahí está un estudio que se realizó en 1982, que desde luego, en mi opinión, es bastante mejor y más ilustrativo que el estudio que ha sido realizado recientemente, probablemente con bastante más costo, por la empresa SOFEMASA.

Yo le voy a decir al Partido Socialista y al Consejero que, por supuesto, tenemos una concepción distinta de la libertad de enseñanza. La distinta concepción que se deriva de quien se apunta de repente a las concepciones de libertad de enseñanza y de quienes mantenemos desde siempre las posiciones de la libertad de enseñanza. El señor Felones yo no sé si militaba en el Partido Socialista antes de ahora, pero en ese Partido hasta hace muy poco se defendía la escuela única, laica y plural, como único modelo educativo, y eso es algo totalmente contrario a la libertad. Yo celebro que el señor Felones, milite hoy en un partido en que se haya dado una aproximación a lo que es la libertad de enseñanza, pero desde luego, como tiene ese lastre ideológico, que naturalmente le marca para siempre, o por lo menos le sigue marcando, no cabe duda que su concepción es radicalmente distinta a la nuestra. Nosotros amamos la libertad de enseñanza, defendemos la libertad de enseñanza, y los señores del Partido Socialista, con la boca pequeña, dicen defender la libertad de enseñanza.

El señor Felones tiene además la facilidad de hacer afirmaciones, eso sí, en un tono muy contundente y dogmático, en temas en los que probablemente no debería meterse, porque son de interpretación jurídica. Pues bien, la lectura que ha hecho de la Ley de Reforma Universitaria es totalmente contrario a lo que no sólo la interpretación sino la misma lectura demuestra, que está absolutamente equivocado en lo que se refiere a la creación de la Universidad Pública. De acuerdo con el artículo 5.º de la Ley de Reforma Universitaria, se dice que «la creación de la Universidad se realizará o por Ley de la Asamblea Legislativa o por Ley de las Cortes Generales», y he aquí una de las razones por las que es precisa, y en la moción se hace, una referencia al marco legal, porque el marco legal es el que precisamente abre las posibilidades de actuación, que no son únicas, sino diversas, y, por consiguiente, es preciso afirmar que esta actuación que se haga lo es en función de la Ley de Reforma Universitaria. Pero sigo leyendo el artículo 5.º, en el que se dice después que «el Gobierno, previo informe del Consejo de Universidades, de-

terminará con carácter general el número de centros universitarios y las exigencias materiales de los mismos» y además establecerá el personal, la ampliación del número de centros universitarios en las ya existentes. Eso quiere decir que el Gobierno, por Ley, bien a través de una Ley de las Cortes Generales o a través de una Ley de la Asamblea Legislativa, está definiendo el modelo universitario, porque es lo único para lo que tiene competencia, no la competencia de decisión, sino la de propuesta. En el artículo 9, la intervención prevista de los órganos de gestión de la universidad, como el Consejo Social y el informe, también previo, del Consejo de Universidades es para la creación y supresión de las Facultades, Escuelas Técnicas y Escuelas Universitarias de una Universidad ya creada y establecida. Por tanto, cuando nosotros decimos en la moción que se puede ir hacia una Universidad de carácter politécnico, evidentemente, eso es una competencia que tiene el Gobierno perfectamente en su mano, a través de las leyes correspondientes, y, por consiguiente, no hay nada que se oponga a la orientación que se le quiera dar a una Universidad. Porque si no, sería tanto como decir: artículo 1.º, se crea la Universidad Pública de Navarra. Artículo 2.º, no se sabe qué Escuelas y Facultades va a tener, porque eso será decisión posterior de no sé quién. No. Cuando se cree la Universidad Pública de Navarra se pueden perfectamente definir sus objetivos y eso es de lo que se trata. Las Universidades elaboran sus estatutos, por supuesto, pero como siempre deberán ser aprobados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente y dentro del marco de la Ley de creación, no cabe duda que algo tiene que decir el Gobierno en esa materia.

Yo creo, señores Parlamentarios, que lo que aquí a existido es una manifestación más de la falta de voluntad política del Gobierno de Navarra para afrontar con seriedad este tema, y consecuencia, ni más ni menos, que de la propia desorientación de la que ya hablábamos en la interpelación anterior, y que desde luego no ha sido aclarada en estos momentos. Porque yo no me he inventado, yo no me he inventado las palabras del señor Urralburu, discrepantes de todas las manifestaciones anteriores que se habían hecho por miembros del Gobierno socialista, cuando él habla de que no quiere más universidades convencionales, porque son fábricas de parados y que en cambio lo más atractivo es hacer un Instituto de Altos Estudios. Y eso no se lo ha inventado el señor Del Burgo, eso lo ha dicho el señor Urralburu en unas declaraciones públicas y, por tanto, este Portavoz del Grupo Popular lo único que ha hecho es trasladar a esta Cámara la desorientación política que significan esas manifestaciones del Gobierno.

Y cuando el señor Presidente en esta tribuna dio respuesta a la interpelación, tengo unas notas, que casualmente las guardaba, dijo textualmente lo siguiente: «Primer ciclo, integración en la Universidad Pública de las actuales Escuelas Universitarias». Y especificó y señaló cuáles eran. «Segundo ciclo, completar las Escuelas Universitarias existentes, con Gestión y Administración de Empresas, con Ingeniería Industrial, con Ingeniería Agrónoma, con Humanidades Contemporáneas», entre las cuales citó Sociología, Psicología, Idiomas Modernos, Ciencias de Información. Casualmente, nada de esto existe en la Universidad de Navarra. Y añadió: «no se trata de crear la Universidad Pública en términos de confrontación, sino que ni siquiera entrar a ofertar especialidades ya existentes». Y esto es una cita textual, textual. Pues bien, yo no estoy de acuerdo con esa posición del Gobierno, del Presidente del Gobierno, y por eso en la moción se da un paso más, y se dice: vamos a unos objetivos que son los que antes se han definido como prioritarios, pero eso no excluye el que también se puedan establecer Facultades o Escuelas concurrentes con las de la Universidad de Navarra. Esto es algo que yo no me lo invento. Está dicho por el señor Presidente, y, precisamente para aclarar ese punto, es por lo que en la moción se habla de la posibilidad de establecer Facultades o Escuelas concurrentes.

¿Y por qué esto no puede ser el primer objetivo de la Universidad, establecer Facultades concurrentes? Pues muy sencillo. Porque si además pretendemos obtener recursos del Estado, será para lagunas que en estos momentos existan en la oferta universitaria navarra. Difícilmente, creo yo, que el negociador de Navarra con el Gobierno de la Nación vaya a poder plantearle: «quiero hacer una Universidad, en concurrencia con la que ya existe», porque le va a decir el Gobierno, y con razón, que los recursos son limitados y que los aplique a intensificar o potenciar, como se dice y aquí todo el mundo está de acuerdo, la oferta pública universitaria de la Comunidad Foral.

SR. PRESIDENTE: *Vaya abreviando, señor Del Burgo.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Sí, señor Presidente, voy a intentar terminar, porque veo que me he excedido en mi tiempo reglamentario. Quede perfectamente claro, porque ésta es una acusación que se ha hecho, absolutamente gratuita, como muchas otras que lógicamente no me da tiempo de responder, que nosotros no estamos tratando de que se plantee el dilema entre la Universidad Pública y la Universidad privada, o que estamos en la moción tratando de defender a la Universidad privada de Navarra enfrente de la Universidad Pública. Yo creo que ése es un juicio de intenciones absolutamente gratuito. Y desde luego la lectura, la lectura sin orejeras, o mejor dicho, sin anteojos de la moción, conduce a ese resultado, porque lo único que se está diciendo aquí es que los objetivos de la Universidad Pública, sean los que se dicen, que no hay contradicción con la Universidad*

privada, y quizás es conveniente decirlo en una moción sobre criterios generales, porque no soy yo tampoco, y vuelvo a repetir, quien ha planteado ese dilema; es el señor Urralburu, el que en esas declaraciones dijo claramente que se necesitaba una Universidad Pública como réplica de la Universidad privada, y para evitar el monopolio ideológico y político que la Universidad privada tiene, según él, y por consiguiente es indispensable crear rápidamente la Universidad Pública.

Y en esos planteamientos ideológicos, que desde luego yo no he inventado, son los que el Gobierno, al parecer, se ha movido en este terreno, y, por tanto, era preciso decir que efectivamente no hay ninguna incompatibilidad y que estoy absolutamente convencido de que, aun cuando hubiera una voluntad de asfixia de la Universidad de Navarra por parte del Gobierno, naturalmente si se respeta la Constitución, que protege el ejercicio de la libertad de educación por parte de la Universidad de Navarra, lo único que conseguiría muy probablemente es evitar que los navarros puedan acudir a esa Universidad, y hacer que se convierta en una Universidad de élite, pero estoy absolutamente convencido de que en ningún momento conseguiría el objetivo de eliminar esa Universidad.

No es ése el caso, nosotros lo que tratamos en la moción es sentar las bases de la Universidad Pública, y lo único que hay que lamentar es que, por razones de que esta moción está muy mal redactada, muy mal sistematizada, etcétera, etcétera, sea rechazada. El señor Felones dispone de una batería importante de asesores; yo, desde luego, y nuestro Grupo es modesto, no los tienen; por eso admito la posibilidad de que no esté redactada, aunque en mi opinión sí lo está, en correcto castellano, lo cual es bastante, porque no siempre sucede en ciertas disposiciones a las que nos tenemos que enfrentar en el Parlamento de Navarra. Pero, en cualquier caso...

SR. PRESIDENTE: *Señor Del Burgo, usted es muy disciplinado con el tiempo y ha sobrepasado ampliamente ya lo reglamentado.*

SR. DEL BURGO TAJADURA: *Pero en cualquier caso, y termino, señor Presidente, con una frase: se ha perdido la oportunidad, en mi opinión, de buscar un auténtico consenso institucional en una materia, en la que parece que todos estamos de acuerdo, pero que a lo mejor lo único que nos falta es ponernos a afinar, no la letra, porque la letra la compartimos todos, sino tal vez la música. Muchas gracias, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias. Y vamos a someter a votación, la moción que la hemos debatido últimamente. Señorías, siéntense, que sometemos a votación. Comienza la votación.* (PAUSA). *Señor Secretario, resultado.*

SR. SECRETARIO PRIMERO (Sr. Ardáiz Egüés): *Votos a favor, 13; en contra, 21; abstenciones, 5.*

SR. PRESIDENTE: *Ha quedado rechazada la moción que se ha debatido y presentada por el Grupo Popular.*

Pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Lucio Jiménez Guerrero, Parlamentario Foral del Grupo Mixto, sobre la señalización existente en el denominado cruce de Los Abetos.

SR. PRESIDENTE: *Y entramos en el último y cuarto punto del orden del día, «Pregunta formulada por el Ilustrísimo señor don Lucio Jiménez Guerrero, Parlamentario Foral del Grupo Mixto, sobre la señalización existente en el denominado cruce de Los Abetos». Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185.3 del Reglamento, tiene la palabra el señor Jiménez para formular su pregunta. Adelante, señor Jiménez, por un tiempo de cinco minutos.*

SR. JIMENEZ GUERRERO: *Señor Presidente, muchas gracias. Señorías, creo que el fundamento de la pregunta mía está entendido de arriba a abajo. Añadiré que, por desgracia, a los cuatro días, cinco, seis, de haber hecho esta pregunta, surgió un accidente, dos camiones y dos turismos. Bien, no entiendo la forma en que se ha planteado esa señalización, por así decirlo, en vertical y horizontal, como yo digo en la pregunta, porque no sé, espero que el señor Consejero me conteste, en el sentido de cuál es el fundamento.*

Porque, en el fondo, hay dos pueblos que se pueden quedar condenados, Arguedas y Valtierra, esto por un lado. Condenados en el sentido de si al final se corta la nacional, me adelanto diciendo que, para mí, la nacional tiene prioridad sobre la comarcal. La que sale de Castejón es comarcal, ¿sí o no? Entonces, ahí me quedo, y según lo que me conteste el señor Consejero, pues, yo le contestaré.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez. Así pues, señor Consejero, si lo desea.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Arraiza Meoqui): *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios, si bien la pregunta concreta en los términos en que habíamos tenido todos ocasión de leerla anteriormente, era: ¿qué se ha ganado con las señalizaciones horizontales y verticales, en lo que se denomina cruce de Los Abetos?, es decir, y las otras frases complementarias, parecían que se refería exclusivamente al tema de la señalización, como se ha indicado en este momento, por*

parte del preguntante, hay otra segunda cuestión, y es el tema de si el tráfico de paso de larga distancia fluye hacia Tudela por Castejón, o va por Valtierra, Arguedas y cruza el mismo Tudela.

Realmente los dos temas están relacionados, y efectivamente, si se ha modificado la señalización ha sido como consecuencia, es decir, no ha sido una actuación de modificar señalización, sino como consecuencia de una remodelación de esa intersección, de ese cruce, llamado cruce de Los Abetos. Y el objeto de la modificación y, además, el objeto sustancial de esta remodelación ha sido precisamente el que una vez que ya había dejado de ser de peaje el puente de Castejón, que, como saben, durante mucho tiempo lo fue, ya no tenía sentido. Es decir, al ser de peaje, —voy a explicar un poco más este punto—, al ser de peaje no se podía considerar como la carretera nacional, obligando al paso por el punto éste de peaje. Pero una vez que había dejado de ser de peaje el puente de Castejón, el análisis de las dos rutas nos llevaba a la siguiente conclusión.

Con un recorrido prácticamente similar, por uno de los dos lados, el tráfico de paso no cruza ninguna población, me estoy refiriendo el que va por el lado de Castejón y la variante de Tudela; mientras que por el otro lado cruza las siguientes travesías, y les voy a leer las distancias, la de Valtierra, que tiene dos kilómetros y medio de travesía, a través de todo el pueblo, la de Arguedas, que tiene 0,8, ochocientos metros de travesía, más toda la ciudad de Tudela, los dos kilómetros largos de cruce de la ciudad de Tudela. Entonces, se consideró, y además esto se habló con las Entidades Locales, con todas ellas, y todos lo entendían, que realmente las molestias, la peligrosidad, en primer lugar, puesto que puede ser el punto más relevante, la peligrosidad para los vecinos de que el tráfico de paso cruzara estas tres largas travesías, las molestias que independientemente de la peligrosidad, entendiendo por peligrosidad el estricto accidente, las molestias y la otra peligrosidad latente de los humos, los ruidos, con lo que eso altera a la vida de la población, la propia ralentización o digamos dificultad y molestia para los usuarios que en un viaje de largo recorrido tienen que cruzar tres poblaciones, digamos, disminuye el ritmo y no tiene ninguna ventaja para ellos, hacían aconsejable que, una vez que había dejado de ser obligatorio el pago de un peaje en el puente de Castejón, se optara por considerar el recorrido preferente para, digamos, Pamplona-Zaragoza, el que va por el itinerario de la comarcal 101 y la nacional 232, por Los Abetos-Castejón-la variante de Tudela. Creo que, como todos conocemos suficientemente nuestra tierra, nos hacemos idea de cuáles son las dos alternativas.

Entonces, esta modificación de itinerario, evidentemente, llevaba consigo la modificación del cruce del punto de intersección, para orientar en esta dirección la canalización del tráfico a través de ese punto. Realmente se pusieron, tengo aquí el plano, y simplemente se las voy a enunciar todas las señales para que, en el punto en el que se produjo el accidente al que ha aludido el preguntante, pues, éste no se pudiera producir, que es en ese caso concreto, es la señal de «Stop» a 150 metros, las reducciones de velocidad de 80, 60, 30, y la señalización, tanto vertical como horizontal del «Stop». Pero, efectivamente, en el día que fue, creo que exactamente el 9 de abril, y según atestigua la unidad de tráfico de Tudela, que fue la que hizo el atestado, el vehículo A, en el gráfico el A es el que venía de Valtierra, de la dirección de Valtierra a Arguedas, iba a empalmar hacia Pamplona, no respetó la señal del «Stop» y se introdujo en la calzada; entonces, el camión que venía por la dirección preferente, al no respetar el otro el «Stop», tuvo esa primera reacción que tenemos muchos conductores de por no pegarte con un lado pues irte hacia el otro lado, y entonces el camión arremetió con los vehículos que estaban correctamente parados en un «Stop» al otro lado, y efectivamente se produjo el accidente.

Entonces, el hecho de que esté toda la señalización suficiente, pero de que conductores, como indica el preguntante, quizás acostumbrados, es decir, el conductor suele tener muchas veces el problema de que está acostumbrado a ir por los sitios en una determinada forma y con unas determinadas inercias, entonces al cambiar la preferencia, si bien está toda la señalización suficiente, teóricamente, y especialmente suficiente para el que no es conocedor del sitio, que va viendo el aviso del «Stop», las reducciones de velocidad, el «Stop», pero quizás el de la zona, que está acostumbrado a desenvolverse un poco en otras condiciones anteriormente, aun cuando están todas las señales reglamentarias, bueno, el hecho de que este señor se lo saltara y se produjera el accidente, y repito, la propia inquietud que refleja el preguntante, pues aconsejen el tomar provisionalmente, puesto que creo que estas medidas sólo se pueden tomar provisionalmente, un refuerzo, por decirlo así, una señalización complementaria para que se rompa, por decirlo así, esa inercia o esos hábitos de las personas que pueden saltarse ese «Stop», acostumbrados a la situación anterior.

Y digo que provisionalmente, porque es que si no éste es un proceso «ad infinitum»; si en todos los puntos en que hay «Stop» vas multiplicando las señales, lo único que haces es degradar realmente el efecto de las señales. Son cinco o seis como les he indicado, y creemos que la señalización es la legal, es correcta, es suficiente en condiciones normales, pero que será positivo el introducir una señalización complementaria durante un período de tiempo, hasta que se habitúe la población a la nueva situación.

Por lo demás, repito, en el otro aspecto de la cuestión, no ya en el de señalización, sino el de la

intersección, se estima que las ventajas de que el tráfico de paso vaya sin recorrer ninguna de estas tres travesías son notablemente superiores a la de que este tráfico de paso cruce los tres pueblos. Y como esto no supone ningún tipo de limitación para que la población de Valtierra, Arguedas y Tudela, que quiera ir por ese lado, sigue estando la carretera en condiciones, es más, se va a realizar una actuación importante para mejorar la seguridad de la recta de Arguedas, es decir, no limita a nada, pero consideramos que el tráfico de paso, tanto por consideración personal que se ha realizado en el Departamento, como en contacto con las Entidades Locales, era oportuno canalizarlo por un punto en el que no tiene que cruzar las tres poblaciones. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arraiza. Señor Jiménez, ¿desea hacer uso del turno de réplica?*

SR. JIMENEZ GUERRERO: *Si me permite, desde el escaño.*

SR. PRESIDENTE: *Cómo no, adelante.*

SR. JIMENEZ GUERRERO: *Según ha dicho el señor Arraiza, es complementario. Esto de complementario, con qué está relacionado, por un lado. Si se me habla del puente del Ebro, el puente del Ebro tiene mucho que discutir, porque es indignante, y lo digo en la Cámara, que lleguemos a la noche y no haya una señal, ni intermitente ni de nada. Hay unos bidones, unos cordones, que allí no te enteras de nada. Si encima añadimos a eso que se cierra un semáforo, justico sale un camión a la vez se abre el otro, y en el medio, o en el centro del Ebro, y ya sabemos lo que es la cruzada del puente del Ebro, ¿es así?, pues llega un momento que no podemos pasar ninguno.*

Señor Arraiza, con todos mis respetos, póngase otros remedios. Así de claro. Y yo comprendo, y hasta propondría, por decirlo así, la carretera nacional he dicho que tiene prioridad sobre la comarcal, siempre, ni por obras, ni por no obras; esto está en tráfico, así clavado. Pues, una de dos, o se condena la carretera nacional, con el perjuicio de esos dos pueblos, que yo también los tengo en cuenta, pero de lo contrario va a haber, ha habido un accidente, ojalá sea el último. Yo preguntaría ¿cuánto tiempo va a durar la reparación del puente del Ebro?, y en base a eso, no será uno, serán muchos los accidentes que haya.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Jiménez, su larga intervención merecía bien esta tribuna. Señor Arraiza, adelante.*

SR. CONSEJERO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES (Sr. Arraiza Meoqui): *Señor Presidente, señorías, brevemente, se ha hecho referencia al tema del puente del Ebro. En el tema del puente del Ebro hay dos fases en la obra, como creo que es conocido, porque creo que será, aparte de otras informaciones, se ha comentado el tema expresamente en esta Cámara.*

El puente del Ebro peligraba, digamos, la estabilidad del mismo, por un lado, y, por otro lado, tenía y tiene aún en este momento unas condiciones, digamos, de aceras y de paso sobre el propio puente deficientes. Entonces, la obra se está haciendo, en este momento está ya muy avanzada la primera parte, es decir, la de consolidación del puente, la inyección de..., bueno, no voy a describir los detalles técnicos, consolidar el puente, y precisamente, como esta obra iba a durar unos meses, porque era una obra importante, podía haber en teoría dos alternativas: que durante todo ese período de tiempo estuviese el puente del Ebro cortado para realizar la obra, sin que se pudiera producir ningún tipo de riesgo o dejar hacer la obra de modo que estuviese la mitad del puente abierto en todo momento. Entonces, se optó por esta segunda, puesto que en Tudela no hay ningún puente, como se sabe, en esa zona, y es un rodeo muy grande, y entonces, de no ser imprescindible, parecía que dejar a Tudela sin comunicación entre los dos lados del Ebro era un tema importante, y se puso, como se ha aludido en la pregunta, se puso precisamente semaforización para evitar los riesgos que podrían producirse evidentemente si coincidían vehículos en distinta dirección por encima del puente.

Esta obra, repito, se va a terminar muy próximamente, y el problema técnico que tenemos es que la segunda parte de la actuación, es decir, una vez consolidado el puente, la mejora de la rodadura y del paso por las aceras de los peatones, eso sí que va a requerir que durante algún período de tiempo, relativamente largo además, porque no se puede hacer en un modo muy breve, el puente ése llegue a estar cortado. Entonces, estamos en gestiones para ver si se consigue, los medios de que se disponen en la zona no son suficientes, para ver si se puede poner pontoneros, digamos, con un nivel ya de actuación bastante importante, porque no es fácil, no es un regato. Pero, en todo caso, se ha conseguido poder evitar que Tudela quede incomunicada a los dos lados del Ebro, salvo un largo rodeo, y lo que se ha hecho hasta este momento ha sido, como les digo, el evitar esta gran molestia que podría suponer el ordenar mediante la semaforización y las medidas complementarias del tráfico. Y de hecho, vamos, molestias se producen, mientras se realiza una actuación de este tipo, pero afortunadamente no ha habido ningún tipo de accidentes. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Arraiza. Y conscientes de que hay que conducir con la máxima prudencia, buenas noches, señora y señores Parlamentarios.*

(SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 20 HORAS Y 20 MINUTOS.)

BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre .....

Dirección .....

Teléfono ..... *Ciudad* .....

D. P. ..... *Provincia* .....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número 3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION

BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	3.000	ptas.
Precio del ejemplar Boletín Oficial ...	60	"
Precio del ejemplar Diario de Sesiones.	75	"

REDACCION Y ADMINISTRACION

PARLAMENTO DE NAVARRA

"Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"
Arrieta, 12, 3.º
31002 PAMPLONA

Imprime: Talleres de EDITORIAL ARANZADI, S. A. — Carretera de Aoiz, kilómetro 10 — Elcano (Navarra) — Dep. Legal NA 772 - 1981